



CERTIFICACIÓN No. 27

ANGELA INES PAEZ PIÑEROS, en calidad de Supervisora General del Contrato No. **22001419 LOTE 6 H3 DE 2022**, certifica que se prestó a satisfacción el contrato que tiene por objeto **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 6.”**, de los aeropuertos administrados por la Aerocivil realizado por la UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365 NIT 901701234-3; por lo cual se autoriza el pago de la factura:

1. Factura original FEU 42 por valor de \$1.339.460.179

Por un valor total de mil trescientos treinta y nueve millones cuatrocientos sesenta mil cientos setenta y nueve pesos m/cte (\$1.339.460.179), teniendo en cuenta las certificaciones expedidas por el director de la Regional Oriente y los gerentes de aeropuertos, con respecto a la prestación de los servicios de seguridad aeroportuaria en sus Aeropuertos y estaciones, durante el 1 al 30 de junio de 2025, en el cual certifica la prestación del servicio a satisfacción.

Adicionalmente se deja constancia que de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2996 de 2004 y el Decreto 4588 de 2006 el contratista no tiene pendiente obligaciones al Sistema de Salud (salud, pensiones y ARP) y parafiscales (cajas de compensación, ICBF y SENA) acorde con la certificación suscrita por el revisor fiscal de la empresa, en donde consta que ha dado cumplimiento de estos pagos.

Dado en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025.

ANGELA INES PAEZ PIÑEROS

Directora de Operaciones Aeroportuarias

Supervisor General Contrato No. 22001419 LOTE 6 H3 DE 2022

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Clave: APOY-2.0-12-038	Versión: 1	Fecha de aprobación: 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento: DD 23 / MM Julio / AAAA 2025

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago:	Union Temporal Aeronautica PSC 365
NIT/CC No.:	901,701,234-3

Información Contractual

Contrato No.:	22001419 LOTE 6 H3 DE 2022		
Objeto del contrato:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 6."		
Fecha de suscripción:	01 / abr / 2023 DD / MM / AAAA	Fecha de terminación:	31 / jul / 2026 DD / MM / AAAA

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
\$ 40.197.817.044	\$ 7.714.567.304	\$ 29.473.713.811	\$ 18.438.670.537,00

Información para pago

Concepto de Pago: ☐ ASEO ☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN ☐ INTERVENTORIA ☐ MANTENIMIENTO ☐ OBRA ☐ RESOLUCIÓN ☐ SERVICIOS PÚBLICOS ☐ TRANSPORTE DE CARGA ☐ TRANSPORTES PASAJEROS ☒ VIGILANCIA ☐ OTRO: _____	RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 30%;">Tipo de documento</th> <th style="width: 30%;">No. Factura</th> <th style="width: 40%;">Fecha factura</th> </tr> <tr> <td>Factura Electrónica</td> <td>FEU42</td> <td>23-jul-25</td> </tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table> ANTICIPO - AMORTIZACIÓN El presente pago ¿es un anticipo? No <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;">Valor inicial del anticipo</td> <td style="width: 30%; border: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td>Valor total amortizado a la fecha</td> <td style="border: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td>Amortización presente pago</td> <td style="border: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td>Saldo pendiente de amortizar</td> <td style="text-align: right; border: 1px solid black;">\$ -</td> </tr> </table>	Tipo de documento	No. Factura	Fecha factura	Factura Electrónica	FEU42	23-jul-25													Valor inicial del anticipo		Valor total amortizado a la fecha		Amortización presente pago		Saldo pendiente de amortizar	\$ -
Tipo de documento	No. Factura	Fecha factura																									
Factura Electrónica	FEU42	23-jul-25																									
Valor inicial del anticipo																											
Valor total amortizado a la fecha																											
Amortización presente pago																											
Saldo pendiente de amortizar	\$ -																										

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia?	No	NIT Fiducia	
¿Se requiere endosar el pago?	No	NIT beneficiario de endoso	
Tipo cuenta bancaria	Ahorros	Cuenta bancaria No.	24121902939
Nombre entidad bancaria	BANCO CAJA SOCIAL S.A.		

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

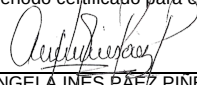
Vigencia presupuestal:	Vigencia Actual
------------------------	-----------------

No. Compromiso presupuestal / RP 1	59525
Código rubro presupuestal a afectar	Valor Total (Incluido IVA)
C-2403-0600-43-52104E-2403086-02 (MITU)	\$ 185.772.668,00
C-2403-0600-43-52104E-2403086-02 (VVC)	\$ 321.793.445,00
C-2403-0600-51-52104E-2403118-02 (SINEA)	\$ 293.860.120,00
C-2403-0600-43-52104E-2403086-02 (PCR)	\$ 160.973.556,00
C-2403-0600-45-52104E-2403086-02 (EYP)	\$ 377.060.390,00
Total a pagar:	\$ 1.339.460.179

No. Compromiso presupuestal / RP 2	
Código rubro presupuestal a afectar	Valor total (incluido IVA)
Total a pagar:	\$ -

Autorización de pago por parte del (los) supervisor (es)

En mi calidad de supervisor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma: 

Nombre: ANGELA INES PÁEZ PINEROS

Cargo: Directora de Operaciones Aeroportuarias

Dependencia: Direccion de Operaciones Aeroportuarias

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Dependencia: _____

OBSERVACIONES

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 6100.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 1 de 4

CONTENIDO DEL INFORME

1.	CONDICIONES DEL CONTRATO	1
2.	OBJETO DEL CONTRATO	1
3.	ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	1
4.	OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.....	3
5.	OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.....	3
6.	PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	4

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 22001419 LOTE 6 H3 DE 2022
 Nombre del Contratista: UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365
 Periodo informe: 1 al 30 de junio de 2025
 Nombres de los Supervisores: ANGELA INES PAEZ PIÑEROS
 Nombre del Interventor: N.A
 Área a la que pertenece: Dirección de Operaciones Aeroportuarias.

1. OBJETO DEL CONTRATO

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 6.”

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: 1 al 30 de junio de 2025		
OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
1. Al cumplimiento del contrato de acuerdo con los estudios previos, sus adendas, anexos técnicos, estudios previos, especificaciones técnicas, matriz de riesgos, formatos técnicos de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022, la propuesta general del 28 de febrero de 2023, lo previsto en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo. 2. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme su distribución	Se realizó la verificación la del cumplimiento de los puestos contratado, según el Formato 7 y 7A Se constato con las certificaciones expedidas por el supervisor en sitio, es decir administradores y director regional, sobre la prestación del servicio, para realizar los descuentos por los puestos no prestados que haya lugar. En caso de existir novedades en las	RED: K:\4500-Servicios Aeroportuarios\2022 Correo institucional enviado



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
6100.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 2 de 4

contenida en el Formato 9 Matriz de Riesgos.

3. Prestar los servicios pactados para el cumplimiento del contrato, con personal técnico especializado, el cual estará bajo su permanente subordinación o dependencia.

4. Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Formato 8, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.

5. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

6. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del contrato y los demás documentos vinculantes de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022.

7. Coordinar con el supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el CONTRATISTA reciba el requerimiento lo remitirá de inmediato a la AEROCIVIL y a la supervisión con el fin de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.

8. Tener disponible y vincular para ejecutar el contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, conforme a los estudios previos, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el contrato.

9. Atender las instrucciones del supervisor de acuerdo con lo establecido en el contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.

10. Presentar a la AEROCIVIL todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del contrato.

11. Las demás que se encuentran contenidas en las especificaciones técnicas y/o estudios previos de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022.

12. A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato

certificaciones de la Regional, se hace seguimiento al contratista solicitando descargos sobre los mismos.

Se verifico la factura enviada por la Unión Temporal con las certificaciones de la regional y se concluye que no hay descuentos.

Se recibe informe del 1 al 30 de junio de 2025 por parte del coordinador del contrato para control y estado del seguimiento del contrato.

Se autoriza el retiro del personal remitido por la empresa contratista considerando las faltas presentadas por el personal asignado al contrato dando cumplimiento así lo indicado en el formato 8 especificaciones técnicas frente a este tema.

Para el presente mes se inicia con la facturación completa de los servicios adicionados mediante modificatorio 4 ubicados en Mitú y Villavicencio. Adicionalmente se instala el da 20 de junio el servicio destinado a la estación Carimagua conforme al modificatorio.

Se autoriza el retiro de operador en el aeropuerto de Mitu el día 4 de junio de conformidad con la solicitud y evidencia presentada por la UIT

From: Coordinador UIT <gustavo.uit@aerocivil.gov.co>
Sent: Wednesday, June 4, 2020 12:00:17 PM
To: Elmer Parra Giraldo <elmer.parra@aerocivil.gov.co>
Subject: Terminación de contrato guarda dispositivo Mitu

Cordial saludo,
Respetado Ingeniero Elmer Parra

Por medio de la presente, me permito informarle que, conforme a lo establecido en el contrato laboral suscrito entre la Unión identificada con cédula de ciudadanía No. 18203710, quien se desempeña como guarda de seguridad en el dispositivo de I. Esta decisión se fundamenta en las siguientes faltas disciplinarias:
03/11/2024 - No se presentó a laborar (sanción de dos días).
14/01/2025 - No se presentó a laborar (sanción de tres días).
25/05/2025 - No se presentó a laborar. (Da para terminación de contrato)
26/05/2025 - Se presentó a laborar en visible estado de alcoholamiento. (Da para terminación de contrato)
27/05/2025 - Abandono de trabajo, desde este día no se ha presentado a laborar. (Da para terminación de contrato)
Dado lo anterior, la terminación del contrato se sustenta en el Código Sustantivo de Trabajo, artículo 62, numeral 10, así como del contrato, debido a un incumplimiento reiterado del Reglamento Interno de Trabajo, capítulo XXXI, parágrafo 2, ítem 6.

Se autoriza la reubicación de un servicio en la estación de Barranca de Upiá conforme a la solicitud elevada por la dirección regional, el día 16 de junio



Se recibe noticia frente a posible hurto en el aeropuerto de Villavicencio respecto a un cable por lo cual se solicita a la UT la respuesta respectiva del caso presentado.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 6100.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 3 de 4

2.2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Se dio cumplimiento a las obligaciones que fueron asignadas.

2.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
N/A	N/A	N/A	SI	NO

OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
N.A

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

N/A

3.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No Aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No Aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No Aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No Aplica
OBSERVACIONES: N. A		

3.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	NO
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
Todo el personal que presta los servicios por parte de la unión temporal realizaron el examen en el mes de marzo de 2025	

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 6100.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 4 de 4

Respecto a este punto la UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365, así mismo se realiza seguimiento a la UT para que la capacitación sea constante al personal nuevo y reintroducción al personal antiguo en seguridad y salud en el trabajo

5.2.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Respecto a este punto el Grupo de Salud Ocupacional de la Aerocivil aprobó la carta de compromiso de cumplimiento como contratista a la UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365, así mismo se realiza seguimiento a la UT para que la capacitación sea constante al personal nuevo y reintroducción al personal antiguo en seguridad y salud en el trabajo

5.2.3 PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
27	X	

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1 AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

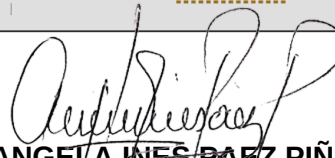
REGIONAL ORIENTE	PAGO	COMPROMISO PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN REGIONAL	\$ 293.860.120	59525
PUERTO CARREÑO	\$ 160.973.556	59525
MITU	\$ 185.772.668	59525
VILLAVICENCIO	\$ 321.793.445	59525
YOPAL	\$ 377.060.390	59525
	\$ 1.339.460.179	

6.2 AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS

Mensualidad	1 al 30 de junio de 2025
Porcentaje de ejecución	68,92 %
Porcentaje pendiente de ejecución	31,08 %

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



ANGELA INES PAEZ PIÑEROS

Directora de Operaciones Aeroportuarias

Supervisora General Contrato No. 22001419 LOTE 6 H3 DE 2022

Bogotá, 23 de Julio de 2025

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL –AEROCIVIL

Atn. Elmer Parra

Ciudad

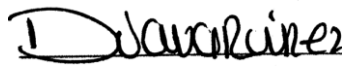
REF. ENTREGA FACTURA

Mediante la presente me permito remitir la factura No.42 correspondiente a los servicios de prestación de vigilancia privada del mes de Junio . Anexo los siguientes documentos:

- Factura No.42
- Formato 7
- Certificaciones de recibido a satisfacción
- Copias de Seguridad Social
- Certificaciones de Representante Legal

Agradeciendo la atención a la presente, quedo atento a cualquier comentario e inquietud al respecto.

Cordialmente,



Diana Carolina Ramírez F

Departamento Financiero

10	CA47	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES BARRANCA DE UPIA	WSD	1,00	\$4.686.800,00	IVA	19%	\$89,049.00	0,00	\$4.686.800,00
----	------	--	-----	------	----------------	-----	-----	-------------	------	----------------

Notas: #24-12-00-000;22001419H3;angelapaez@aerocivil.gov.co#\$ SON: (mil trescientos treinta y nueve millones cuatrocientos sesenta mil ciento setenta y nueve pesos) CUFE: 072762173d848855b592abd89797f9ced2eb30224e1b8bd6fca57ca868441e4e547522fe3e42becdf6a4ac02ef41dfc9	Subtotal:	\$1.312.364.876,00
	Cargos:	\$0.00
	Descuento:	\$0.00
	IVA:	\$27.095.303,00
	Total:	\$1.339.460.179,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$142.606.850,00	19,00%	\$27.095.303,00

Firma Digital: BO7qLF+mfXOGmOskcSoH3cgqx3CLfRL+RxaCr7MOXlj08DwYp0bPVhfIL78zgo5Y
jHX2NpDGmfqaa4dDYuKYdjkeE4BnHTSQaA7JwrQu+ANH9KI
csbhBrXNjqq4e7 R3qk8VTi7Yd8iTbfiV0aLoNwwpH/Ta1IGYjDEuPODW5NdASoacDHtEgnS2SQF5Q2 BgJm04xxdU+DKq0Xbmy1pKtFNT2ohVLxE4y
P5jh10KKCmDW+Ddk4W7FcWQvM9Y/r fEMB3eC4LufotmH26agQ50qn0ku4IRzzCZCdmC2BOuWiYx90C2F0p52EJWwxtm3 bYfRhKGfjcMESToEVlbt
yQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365

DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025

FOMATO 7

DEPARTAMENTO	CIUDAD	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	No. DIAS	No. PUESTOS	VALOR MENSUAL UNITARIO 30 DIAS	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA POR SERVICIO MENSUAL UNITARIO	AYS(11-%10%-8%) MENSUAL UNITARIO	SUB TOTAL ANTES DE AIU (K+L+M)*J	AIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL (P+N)
VAUPÉS	MITÚ	LEON BENTLEY (MITU)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	7	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.301.349	\$ 100.203.873	\$ 10.020.387	\$ 1.903.874	\$ 102.107.747
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	3	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.041.079	\$ 42.163.708	\$ 4.216.371	\$ 801.110	\$ 42.964.818
			PUESTO 16 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 7.918.656	\$ 1.209,00	\$ 633.589	\$ 8.553.454	\$ 855.345	\$ 162.516	\$ 8.715.970
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.041.079	\$ 14.054.569	\$ 1.405.457	\$ 267.037	\$ 14.321.606
VICHADA	PUERTO CARREÑO	GERMAN OLANO (PUERTO CARREÑO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	6	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.301.349	\$ 85.889.034	\$ 8.588.903	\$ 1.631.892	\$ 87.520.926
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	2	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.041.079	\$ 28.109.138	\$ 2.810.914	\$ 534.074	\$ 28.643.212
			PUESTOS 12 HORAS DIURNAS	SERVICIO SIN ARMA	30	2	\$ 5.825.711	\$ 1.209,00	\$ 466.154	\$ 12.586.148	\$ 1.258.615	\$ 239.137	\$ 12.825.285
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	13	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.301.349	\$ 186.092.907	\$ 18.609.291	\$ 3.535.765	\$ 189.628.672
META	VILLAVICENCIO	VANGUARDIA (VILLAVICENCIO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.041.079	\$ 14.054.569	\$ 1.405.457	\$ 267.037	\$ 14.321.606
			PUESTOS 12 HORAS DIURNAS	SERVICIO SIN ARMA	30	10	\$ 5.825.711	\$ 1.209,00	\$ 466.154	\$ 62.930.740	\$ 6.293.074	\$ 1.195.684	\$ 64.126.424
			PUESTO 8 HORAS DE LAS 18:00 A 02:00	SERVICIO SIN ARMA	30	3	\$ 4.639.012	\$ 1.209,00	\$ 371.218	\$ 15.034.315	\$ 1.503.431	\$ 285.652	\$ 15.319.967
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	13	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.301.349	\$ 186.092.907	\$ 18.609.291	\$ 3.535.765	\$ 189.628.672
CASANARE	YOPAL	EL YOPAL (YOPAL)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	13	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.301.349	\$ 186.092.907	\$ 18.609.291	\$ 3.535.765	\$ 189.628.672
			PUESTO 16 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	16	\$ 7.918.656	\$ 1.209,00	\$ 633.589	\$ 136.855.266	\$ 13.685.527	\$ 2.600.250	\$ 139.455.516
META	VILLAVICENCIO	CENTRO CONTROL	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	3	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.041.079	\$ 42.163.708	\$ 4.216.371	\$ 801.110	\$ 42.964.818
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.041.079	\$ 14.054.569	\$ 1.405.457	\$ 267.037	\$ 14.321.606
META	PUERTO CARREÑO	GERMAN OLANO	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.301.349	\$ 14.314.839	\$ 1.431.484	\$ 271.982	\$ 14.586.821
VICHADA		GERMAN OLANO (PUERTO CARREÑO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.301.349	\$ 14.314.839	\$ 1.431.484	\$ 271.982	\$ 14.586.821
META	POMPEYA	ESTACIÓN VOR POMPEYA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.301.349	\$ 14.314.839	\$ 1.431.484	\$ 271.982	\$ 14.586.821
VAUPÉS	MITÚ	ESTACIÓN VOR MITÚ (VAUPÉS)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.301.349	\$ 14.314.839	\$ 1.431.484	\$ 271.982	\$ 14.586.821
CASANARE	YOPAL	ESTACIÓN VOR/DME YOPAL	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	2	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.301.349	\$ 28.629.678	\$ 2.862.968	\$ 543.964	\$ 29.173.642
GUAINIA	PUERTO INÍRIDA	ESTACIÓN VOR/DME PUERTO INÍRIDA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.301.349	\$ 14.314.839	\$ 1.431.484	\$ 271.982	\$ 14.586.821
GUAINIA	PUERTO INÍRIDA	ESTACIÓN VOR/DME PUERTO INÍRIDA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.301.349	\$ 14.314.839	\$ 1.431.484	\$ 271.982	\$ 14.586.821
VICHADA	PUERTO CARREÑO	ESTACIÓN VOR/DME PUERTO CARREÑO	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.301.349	\$ 14.314.839	\$ 1.431.484	\$ 271.982	\$ 14.586.821
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	ESTACION VOR SAN JOSE	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.301.349	\$ 14.314.839	\$ 1.431.484	\$ 271.982	\$ 14.586.821
CASANARE	TABLÓN DE TAMARA	TABLÓN DE TAMARA (TAMARA)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.041.079	\$ 14.054.569	\$ 1.405.457	\$ 267.037	\$ 14.321.606
CASANARE	HATO COROZAL	HATO COROZAL (HATO COROZAL)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.041.079	\$ 14.054.569	\$ 1.405.457	\$ 267.037	\$ 14.321.606

CASANARE	PAZ DE ARIPORO	PAZ DE ARIPORO (PAZ DE ARIPORO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	2	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.041.079	\$ 28.109.138	\$ 2.810.914	\$ 534.074	\$ 28.643.212
CASANARE	TRINIDAD	TRINIDAD (TRINIDAD)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.041.079	\$ 14.054.569	\$ 1.405.457	\$ 267.037	\$ 14.321.606
META	SAN MARTIN	SAN MARTIN (SAN MARTIN)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.041.079	\$ 14.054.569	\$ 1.405.457	\$ 267.037	\$ 14.321.606
VAUPÉS	MITÚ	LEON BENTLEY (MITU)	SUPERVISOR 24 H	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.041.079	\$ 14.054.569	\$ 1.405.457	\$ 267.037	\$ 14.321.606
META	VILLAVICENCIO	VANGUARDIA	SUPERVISOR 12 H	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 5.825.711	\$ 1.209,00	\$ 466.154	\$ 6.293.074	\$ 629.307	\$ 119.568	\$ 6.412.642
VICHADA	PUERTO CARREÑO	GERMAN OLANO	SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.041.079	\$ 14.054.569	\$ 1.405.457	\$ 267.037	\$ 14.321.606
			PUESTO 24 HORAS OMT	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.041.079	\$ 14.054.569	\$ 1.405.457	\$ 267.037	\$ 14.321.606
BARRANCA DE UPIA	BARRANCA DE UPIA		SUPERVISOR 24 H	SERVICIO SIN ARMA	10	1	\$ 4.336.930	\$ 2.700,00	\$ 347.170	\$ 4.686.800	\$ 468.680	\$ 89.049	\$ 4.775.850
META	VILLAVICENCIO	VANGUARDIA (VILLAVICENCIO)	PUESTO 24 HORAS OMT	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.041.079	\$ 14.054.569	\$ 1.405.457	\$ 267.037	\$ 14.321.606
			SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.041.079	\$ 14.054.569	\$ 1.405.457	\$ 267.037	\$ 14.321.606
CASANARE	YOPAL	EL YOPAL (YOPAL)	PUESTO 24 HORAS OMT	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.041.079	\$ 14.054.569	\$ 1.405.457	\$ 267.037	\$ 14.321.606
			SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	2	\$ 13.010.790	\$ 2.700,00	\$ 1.041.079	\$ 28.109.138	\$ 2.810.914	\$ 534.074	\$ 28.643.212
	MITU	MITU	GARITA DE VIGILANCIA CON BAÑO		30	2				\$ 2.807.498		\$ 533.425	\$ 3.340.922
	VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	GARITA DE VIGILANCIA CON BAÑO		30	2				\$ 2.807.498		\$ 533.425	\$ 3.340.922
	YOPAL	YOPAL	GARITA DE VIGILANCIA CON BAÑO		30	3				\$ 4.211.246		\$ 800.137	\$ 5.011.383
	PUERTO CARREÑO	PUERTO CARREÑO	GARITA DE VIGILANCIA CON BAÑO		30	2				\$ 2.807.498		\$ 533.425	\$ 3.340.922
							\$ 445.624.877			\$ 1.312.364.877	\$ 129.973.114	\$ 27.095.302	\$ 1.339.460.179



**EI SUSCRITO DIRECTOR DE LA AERONÁUTICA CIVIL DIRECCIÓN REGIONAL
ORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA
CIVIL**

C E R T I F I C A

Que la empresa **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365**, identificada con NIT. No 901.701.234-3, prestó el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en los Aeropuertos y estaciones de Villavicencio, Yopal, Puerto Carreño, Mitú, Paz de Ariporo, Tablón de Tamara, Trinidad, Hato Corozal, San Martin, Inírida, Pompeya, Radar Carimagua, Barranca de Upia y VOR San Jose del Guaviare e instalaciones del CAO de la Regional Oriente en el periodo del mes de junio de 2025, de acuerdo con las certificaciones emanadas de los Administradores a cargo y según Contrato No. 22001419 H3 de 2022.

En el periodo del mes de junio de 2025 se presentaron las siguientes novedades:

A la fecha se cuenta con las siguientes novedades en capacitación del personal, así:

15 operadores de seguridad en el aeropuerto del Yopal no cuentan con la Certificación del Factor Humano.

1 operador sin curso básico de seguridad aeroportuaria.

La presente certificación se expide teniendo como base constancia de los administradores y/o funcionarios de cada Aeropuerto donde se desarrolla dicha actividad.

Se suscribe el día diez (10) del mes de julio de 2025 en la ciudad de Villavicencio.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO SILVA
Director Aeronáutica Regional Oriente

Elaboro: Hector Harvey Carrillo Hernandez, Grupo Administrativo y Financiero

Fds sagt2 xEL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO- META DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DELA AERONAUTICA DEL CONTRATO No. 22001419 LOTE 6 H3, DE 2022

CERTIFICA

Que el contratista **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365**, con NIT. 9017012343-3, prestó sus servicios a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO**, como lo establece el Contrato No. 22001419 LOTE 6 H3, DE 2022, en las instalaciones del Aeropuerto VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO-META.

1.- Relación del Servicio prestado del 1 de Junio al 30 de Junio de 2025:

Se relaciona el dispositivo instalado de acuerdo al pliego de condiciones solicitado por la entidad en el formato No 8.

1. Relación de Servicios.

Se relaciona el dispositivo instalado de acuerdo al pliego de condiciones solicitado por la entidad en el formato No 8.

CUIDAD	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	No. DIAS	No. PUESTOS
VILLAVICENCIO	AEROPUERTO VANGUARDIA (VILLAVICENCIO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	31	11
		PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	31	1
		PUESTO 12 HORAS DIURNAS	SERVICIO SIN ARMA	31	10
		PUESTO 8 HORAS 18:00 - 02:00	SERVICIO SIN ARMA	31	3
	CENTRO CONTROL VILLAVICENCIO	SERVICIO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	31	3
		SERVICIO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	31	1
		PUESTO 24 HORAS OMT	SERVICIO SIN ARMA	31	1
	SUPERVISORES VANGUARDIA (VVC)	SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	31	1
		SUPERVISOR SALA 12 HORAS - ADICION	SERVICIO SIN ARMA	31	1
	AEROPUERTO VANGUARDIA (VILLAVICENCIO)	PUESTO 24 HORAS - ADICION	SERVICIO ARMADO	31	2
	TOTAL				34

2. Discriminado Vigilancia Operativa Vanguardia Villavicencio

NOMBRE PUESTO	CODIGO	MODALIDAD	No. PUESTOS	UNIDADES DE SEGURIDAD
SUPERVISOR OPERATIVO	JOTA 1	24 HORAS SIN ARMA	1	3
SUPERVISOR DE SALA DE ABORDAJE	JOTA 2	12 HORAS SIN ARMA	1	1
OMT	ALFA 1	24 HORAS SIN ARMA	1	3
SALA 2	ALFA 2	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA	5	7
SALA 3	ALFA 4	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA	5	7
INGRESO A TERMINAL	ALFA 5	24 HORAS SIN ARMA	1	3
DESEMBARQUE DE PASAJEROS	ALFA 7	24 HORAS SIN ARMA	1	3
INGRESO VEHICULAR 1 A PLATAFORMA	ALFA 8.1	24 HORAS ARMADO	1	3
INGRESO VEHICULAR 1 A PLATAFORMA	ALFA 8.2	24 HORAS ARMADO	1	3
PARQUEADERO PUBLICO	ALFA 9	24 HORAS ARMADO	1	3
INGRESO VEHICULAR 2 A PLATAFORMA	ALFA 13	24 HORAS ARMADO	1	3
CABECERA 05	ALFA 14	24 HORAS ARMADO	1	3
PERIMETRAL COSTADO DER. PISTA CABECERA 05	ALFA 15	24 HORAS ARMADO	1	3
PERIMETRAL COSTADO DER. PISTA CABECERA 23	ALFA 16	24 HORAS ARMADO	1	3
COSTADO IZQUIERDO PISTA	ALFA 17	24 HORAS ARMADO	1	3
OBRA TORRE NUEVA 1	ALFA 19	24 HORAS ARMADO	1	3
OBRA TORRE NUEVA 2	ALFA 20	24 HORAS ARMADO	1	3

Clave: GDIR-3.0-12-06

Versión: 01

Fecha: 20/09/2011

Página: 1 de 2



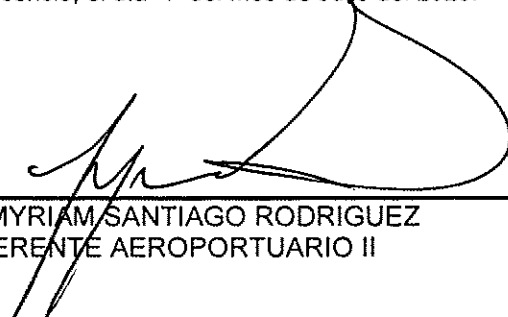
ESTACION SAR	ALFA 21	24 HORAS ARMADO	1	3
MEDIA PISTA COSTADO IZQ.	ALFA 22	24 HORAS ARMADO	1	3
PARQUES	N/A	8 HORAS	1	1
BODEGA DE EQUIPAJE MAÑANA	ALFA 6	8 HORAS	1	1
BODEGA DE EQUIPAJE TARDE	ALFA 6	8 HORAS	1	1
SUB-TOTAL (1)			30	66

3. Discriminado Vigilancia Operativa Estaciones Aeronáuticas

NOMBRE PUESTO	CODIGO	MODALIDAD	No. PUESTOS	UNIDADES DE SEGURIDAD
CENTRO CONTROL - VILLAVICENCIO	ALFA 10	24 HORAS SIN ARMA	1	3
	ALFA 11	24 HORAS SIN ARMA	1	3
	ALFA 12	24 HORAS SIN ARMA	1	3
ESTACIÓN VOR VILLAVICENCIO	ALFA 18	24 HORAS ARMADO	1	3
SUB-TOTAL (2)			4	12
SUB-TOTAL (1) + SUB-TOTAL (2) = TOTAL			34	78

Dada en la ciudad de Villavicencio, el día 1 del Mes de Julio del 2025.

Cordialmente,


LUZ MYRIAM SANTIAGO RODRIGUEZ
GERENTE AEROPORTUARIO II



3606-2025

**EL SUSCRITO GERENTE AEROPORTUARIO DEL AEROPUERTO
EL YOPAL DE LA U.A.E. DE AERONÁUTICA CIVIL
REGIONAL ORIENTE**

CERTIFICA:

Que la empresa de servicio **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365**, identificada con **NIT No. 901.701.234-3** prestó el servicio de vigilancia privada en las instalaciones del Aeropuerto El Yopal, Estación Aeronáutica (VOR) de Yopal, durante el periodo del 01 al 30 de junio de 2025, según contrato **No. 22001419 H3 DE 2022**, el cual se recibió por parte de esta Administración, con los siguientes puestos instalados:

HORARIO PUESTOS	CONDICION	NUMERO DE PUESTOS
PUESTO 24 HORAS	CON ARMAS	13
PUESTO 16 HORAS	SIN ARMAS	16
SUPERVISOR 24 HORAS	SIN ARMAS	02
OPERADOR CCTV 24 HORAS	SIN ARMAS	01
PUESTO 24 HORAS VOR	CON ARMAS	02
TOTAL PUESTOS		34

A la fecha se cuenta con las siguientes novedades en capacitación y certificación del personal, así:

1 Operador sin curso básico de seguridad aeroportuaria.

15 operadores de seguridad no cuentan con la Certificación del Factor Humano.

La presente certificación se expide a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

WILSON MARCIALES VELÁSQUEZ
Gerente Aeroportuario Aeropuerto El Yopal



3607-25

Puerto Carreño, 07 de julio de 2025

EL SUSCRITO GERENTE AEROPORTUARIO UBICADO EN EL AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL DEL ORIENTE

CERTIFICA

Que el servicio suscrito al No del contrato: 22001419 H3 DE 2022. UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365 con NIT 901.701.234-3, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 6; se ejecutó en la ciudad de **PUERTO CARREÑO** durante el periodo comprendido del **01 de junio hasta el 30 de junio de 2025** fue llevado a cabo con la siguiente distribución:

	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	No. PUESTOS
AEROPUERTO	INGRESO VEHICULAR	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	NUEVA TERMINAL PARTE FRONTAL	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	NUEVA TERMINAL PARTE TRASERA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	INGRESO FUNCIONARIOS	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	CASA PLANTAS	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	COUNTERS	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	1
	CORREDOR	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	FILTRO	PUESTOS 12 HORAS DIURNAS	SERVICIO SIN ARMA	2
	PUESTO PISTA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	ENTRADA TERMINAL PROVISIONAL (PASAJEROS)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	1

	CASA FISCAL	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	ESTACIÓN VOR/DME	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
SUPERVISORES	SUPERVISORES	SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	1
	CCTV	PUESTO 24 HORAS OMT	SERVICIO SIN ARMA	1

Servicios que se cumplieron a entera satisfacción.



ARMANDO RAFAEL ORTEGA FONTALVO
Gerente Aeropuerto Germán Olano

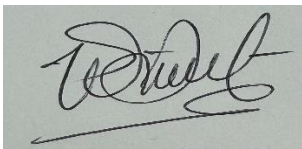
**EL SUSCRITO FUNCIONARIO DE LA ESTACION VOR INIRIDA,
PERTENECIENTE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
AERONAUTICA CIVIL REGIONAL ORIENTE**

CERTIFICA

Que la empresa unión temporal AERONAUTCA- PSC- 365 con NIT 901.701.234-3 presto el servicio de vigilancia en las instalaciones de la ESTACION VOR de PUERTO INIRIDA y las cabeceras 1.8 y 3.6 de la pista de aterrizaje del aeropuerto CESAR GAVIRIA TRUJILLO en el periodo comprendido entre 01 de JUNIO al 30 de JUNIO del 2025 según contrato de prestación de servicios N°22001419 H3-2022 con puesto de vigilancia las 24 horas con arma

La presente certificación se firma el 01 del mes de julio del año 2025

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilder Salas Lopez', is written over a light gray rectangular background.

**WILDER SALAS LOPEZ
TECNICO ASEP I GRADO III**



**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL**

CERTIFICA QUE:

La empresa **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365** Con Nit. No 901.701.234-3 prestó el servicio de vigilancia en las instalaciones del VOR de la estación Pompeya de la Regional Oriente en el periodo comprendido en el mes junio de 2025, según contrato de prestación de servicio No 22001419 H3 de 2022, con puesto de vigilancia las 24 horas con arma.

La presente certificación se firma a los diez (10) días del mes de julio de 2025.

Atentamente.

CARLOS ANDRES JARAMILLO SILVA
Director Aeronáutica Regional Oriente

Elaboro: Hector Harvey Carrillo Hernandez, Grupo Administrativo y Financiero



**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL**

CERTIFICA QUE:

La empresa **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365** Con Nit. No 901.701.234-3 prestó el servicio de vigilancia en las instalaciones de la Estación Aeronáutica de barranca de Upia de la Regional Oriente en el periodo comprendido en el mes junio de 2025, según contrato de prestación de servicio No 22001419 H3 de 2022, con puesto de vigilancia las 24 horas sin arma.

La presente certificación se firma a los diez (10) días del mes de julio de 2025.

Atentamente.

CARLOS ANDRES JARAMILLO SILVA
Director Aeronáutica Regional Oriente

Elaboro: Hector Harvey Carrillo Hernandez, Grupo Administrativo y Financiero



**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL**

CERTIFICA QUE:

La empresa **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365** Con Nit. No 901.701.234-3 prestó el servicio de vigilancia en las instalaciones del RADAR CARIMAGUA de la Regional Oriente en el periodo comprendido del mes junio de 2025, según contrato de prestación de servicio No 22001419 H3 de 2022, con puesto de vigilancia las 24 horas sin arma.

La presente certificación se firma el día diez (10) del mes de julio de 2025.

Atentamente.

CARLOS ANDRES JARAMILLO SILVA
Director Aeronáutica Civil Regional Oriente

Elaboro: Hector Harvey Carrillo Hernandez, Grupo Administrativo y Financiero

Paz de Ariporo, julio 2 de 2025

LA SUSCRITA GERENTE AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO DE PAZ DE
ARIPORO REGIONAL ORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONAUTICA CIVIL

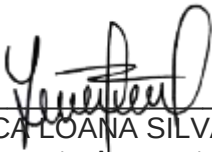
CERTIFICA

Qué, la empresa UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365, identificada con el NIT. N° 901.701.234-3 prestó el servicio de vigilancia privada en el Aeropuerto de Paz de Ariporo, Hato Corozal, Trinidad y Tablón de Támara, suscrito a la Regional Oriente, en el periodo de tiempo del 01 al 30 de junio del año 2025, según como lo establece el contrato N°. 22001419 H3 DE 2022, con los siguientes puestos instalados para cada uno:

PUESTO / HORAS	CON O SIN ARMA	PUESTOS INSTALADOS
Puesto 24 horas	Sin arma	1 aeropuerto de HTZ, TDA y TTM 2 aeropuerto PZA

La presente certificación se expide en Paz de Ariporo, a dos (02) días del mes de julio de 2025.

Atentamente,



YESICA LOANA SILVA VIVAS
Gerente Aeroportuaria
Aeropuerto Paz de Ariporo

Proyectó: Migsi Dianey Pérez Oropeza



**EL SUSCRITO ENCARGADO DEL VOR ESTACION SAN JOSE DEL
GUAVIARE REGIONAL META DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL**

CERTIFICA QUE:

La empresa UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365 NIT 901.701.234-3, prestar los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones y aeropuertos administrados por la aeronáutica civil por lotes (vigencias fut) lote 6. En el periodo comprendido entre el 1 al 30 del mes de junio 2025

La presente certificación se firma a los veintinueve (29) días del mes de junio 2025

Atentamente.

JULIO CESAR PARRA AGUILERA
Funcionario



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de precedencia 1610

San Martin de los Llanos, Meta 02 de julio del 2025

**EL SUSCRITO AUXILIAR I DEL AEROPUERTO SAN MARTÍN
REGIONAL META DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
AERONAUTICA CIVIL**

C E R T I F I C A

Que la empresa **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365**, identificada con **NIT 901.701.234-3**, prestó el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en el Aeropuerto de San Martin, Meta suscrito a la Regional Meta, en el periodo de tiempo del 01 del mes de junio del año 2025 y hasta el 30 del mes de junio del 2025, según como lo establece el N° del contrato: 22001419 H3 DE 2022, con los siguientes puestos instalados:

PUESTO / HORAS	CON O SIN ARMA	PUESTOS INSTALADOS
Puesto 24 horas	Sin arma	1

Durante los días del 01 al 30 del mes de junio no se presentaron las siguientes novedades:

- 1 - RENUNCIAS:
- 2- TERMINACION DE CONTRATO.
- 3- CONTRATACIONES.
- 4- INCAPACIDADES.
- 5- LICENCIAS.
- 6- CALAMIDADES.
- 9- ACCIDENTES LABORALES.
- 10.- SINIESTROS.
11. Otros, informes

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de julio del 2025 en la ciudad de San Martin de los Llanos.

Atentamente,


LUIS CARLOS ZAMACHO BOHORQUEZ
Auxiliar I
Aeropuerto San Martin Meta

3609

Mitú, 14 de julio de 2025

EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITÚ DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL.

CERTIFICA

Que la **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365**, identificada con el Nit. 901.701.234-3, presto el servicio de seguridad privada en las instalaciones del **AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITÚ**, durante los días comprendidos del 01 al 30 de junio del 2025, según como lo establece el contrato # 22001419 H3 DE 2022, con los puestos instalados así:

PUESTO/HORA	CON O SIN ARMA	PUESTO INSTALADO
PUESTO 24 HORAS	Con arma	8
PUESTO 24 HORAS	Sin arma	6
PUESTO 16 HORAS (DIURNAS)	Sin arma	1
PUESTO 24 HORAS VOR	Con arma	1
	TOTAL, PUESTOS	14

Dada en Mitú, capital del Vaupés, a los 14 días del mes de julio de 2025

Cordialmente,



WILSON VELEZ ESPINOSA

AEROPUERTO: Fabio Alberto Leon Mitú
Tel: 321-2024371

Clave: GDIR-3.0-12-09
versión: 01

Web: wilson.velez@aerocivil.gov.co **Fecha:**
01/09/2011

Capacitación en Riesgo Biomecánico

Como parte del programa de capacitaciones de la UT Aeronáutica PSC 365 junto con el programa de estilos de vida saludables, se da la capacitación de riesgo biomecánico para buscar concientizar al personal sobre las practicas que realizan tanto en su ambiente laboral como personal que puedan llegar a afectar su salud, para ello en la siguiente capacitación se hablara sobre:

1. ¿Qué son los desordenes musculoesqueléticos?
2. Partes del cuerpo que puede afectar los DME
3. Tipos de posturas
4. Movimientos repetitivos
5. Manipulación de cargas
6. Factores de prevención
7. Síndrome del cuello de texto

Esta capacitación se aprueba con un puntaje igual o superior a 8, por ello lea bien los infogramas antes de responder el cuestionario. Tiene máximo 2 intentos de presentar la evaluación.

* Indica que la pregunta es obligatoria

Datos Laborales

1. 1. Nombres y Apellidos Completos *

2. 2. No. de Documento de identificación *

3. 3. Cargo que desempeña *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Guarda de Seguridad
- ☐ Operador de Medios Tecnológicos
- ☐ Supervisor
- ☐ Administrativos

4. 4. Cuidad y/o Departamento en el cual trabaja *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Villavicencio
- ☐ Yopal
- ☐ Puerto Carreño
- ☐ Mitú
- ☐ Casanare (Trinidad, Hato corozal, Tablón de Tamara y Paz de Ariporo)
- ☐ San José del Guaviare
- ☐ Puerto Inírida
- ☐ Pompeya
- ☐ San Martin
- ☐ Carimagua
- ☐ Bogotá

Material de Estudio



Desordenes Musculoesqueléticos

¿Qué son los Desordenes Musculoesqueléticos?- DME

Hace referencia a lesiones y síntomas que afectan al sistema osteomuscular y sus estructuras asociadas; por lo cual puede ir desde un dolor, inflamación, parestesias hasta limitaciones en la movilidad.



Estos desordenes musculoesqueléticos se dan por causas naturales o laborales como: Levantamiento de cargas pesadas, movimientos repetitivos, posturas forzadas, factores genéticos y psicosociales



Los trastornos musculoesqueléticos suelen cursar con dolor y limitación de la movilidad, la destreza y el nivel general de funcionamiento, lo que reduce la capacidad de las personas para trabajar. Pueden afectar:

- **Articulaciones:** Artrosis, artritis reumatoide, artritis psoriásica, gota, espondilitis anquilosante
- **Huesos:** Osteoporosis, osteopenia y fracturas debidas a la fragilidad ósea, fracturas traumáticas.
- **Músculos:** Sarcopenia
- **La columna vertebral:** Dolor de espalda (lumbar) y de cuello, hernias, problemas en la columna, dislocaciones.
- **Varios sistemas o regiones del cuerpo:** Dolor regional o generalizado y enfermedades inflamatorias, entre ellas los trastornos del tejido conectivo o la vasculitis, que tienen manifestaciones musculoesqueléticas, como el lupus eritematoso sistémico.



Riesgo Biomecánico

Tipos de Factores de Riesgo

I. Posturas

Las posturas son consideradas factores de riesgo cuando son:

- **Postura Mantenida**

Se refiere al mantenimiento de una misma postura sedente o bípeda durante un periodo de 2 o mas horas.



- **Postura Prolongada**

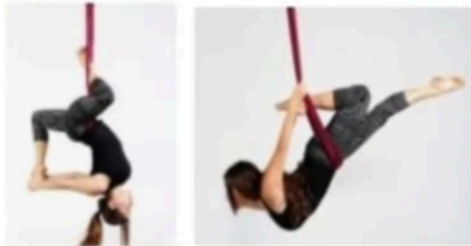
Se define como el mantenimiento de una misma postura principal a lo largo del 75% de la jornada laboral, aunque realicen cambios de posición cortos impidiendo que sean mantenidas.



Riesgo Biomecánico

- **Postura Forzada**

Cuando se realizan movimientos que se salen de los ángulos de confort.



- **Postura Antigravitacional**

Realización de fuerza muscular en contra de la fuerza de la gravedad.

II. Movimiento Repetitivo:

Es cuando el ciclo principal que se repite tiene una duración inferior a los 30 segundos o cuando más del 50% del ciclo repetitivo o actividad es invertida por el movimiento responsable de la fricción irritante.



Riesgo Biomecánico

III. Manipulación de Cargas:

Toda manipulación que incluya levantamiento, descenso, transporte, tracción o empuje de objetos pesados.



Tips para Trabajar de Pie por Largos Periodos

- ✓ Alterar la postura con otras que faciliten el movimiento.
- ✓ Cambiar la posición de los pies para repartir el peso de las cargas.
- ✓ Adaptar la altura del puesto al tipo de esfuerzo que se realiza.



- ✓ Usar un reposa pies portátil o fijo (si el puesto lo requiere).
- ✓ Mantener una postura recta. Evitar jorobarse o reclinar la espalda y el cuello.
- ✓ Realizar estiramientos ocasionales.

UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365

PREVENCIÓN LABORAL

DESORDENES MUSCULOESQUELÉTICOS

Los desórdenes musculoesqueléticos relacionados con el trabajo (DME) son una lesión física originada por trauma acumulado que se desarrolla gradualmente sobre un periodo de tiempo; como resultado de repetidos esfuerzos sobre una parte específica del sistema músculo esquelético.

"GATISO DME 2006"

CAUSAS

Factor Laboral	Factor Individual
● Postura Estática ● Postura Dinámica ● Manipulación de cargas ● Movimiento repetitivo ● Exposición a vibración	● Edad ● Peso ● Talla ● Nutrición ● Actividad física

DIAGNÓSTICOS COMUNES EN:

Miembros Superior	Columna
-------------------	---------

SÍNTOMAS

- INFLAMACIÓN
- DOLOR
- LIMITACIÓN

MEDIOS DE PREVENCIÓN

- Adecuación del Puesto de Trabajo
- Entandares de seguridad en el Manejo de cargas
- Inspecciones individual y de seguridad
- Estandarización del Programa de Pausas Activas

Un hábito peligroso

Cuando utilizamos nuestras computadoras o dispositivos móviles, tendemos a adoptar una posición poco natural, inclinando la cabeza hacia adelante, sin reparar en los efectos en nuestro cuello.

Los músculos del cuello tratan de compensar la curvatura cervical y de mantener la cabeza en una posición normal, creando una fuerte tensión.



Consecuencias
Algunos problemas acarreados por el "text neck", por zona del cuello y espalda

- Cefaléa y dolor de la parte alta del cuello
- Dolor de la base del cuello, hombros y parte alta de la espalda
- Dolor de la zona media de la espalda, y dificultad para respirar.

La mala postura al utilizar smartphones produce efectos similares a utilizar almohadas muy altas al dormir.



El soporte que le damos a la cabeza es importante para evitar dolores de cuello y espalda

Cómo afecta la columna

La curva natural de la columna vertebral tiene como finalidad reducir la presión del peso de la cabeza. Al inclinar la cabeza mientras escribimos en un smartphone la tensión que debe soportar el cuello se va incrementando de acuerdo con el ángulo inclinación

Inclinación	Tensión que soporta el cuello
0°	5 kg
15°	12 kg
30°	18 kg
60°	27 kg

UNIÓN TEMPORAL AERONÁUTICA PSC 365

SÍNDROME DE CUELLO DE TEXTO TEXT NECK

CONDICIÓN QUE PROVOCA RIGIDEZ Y DOLOR EN LA PARTE ALTA DE LA ESPALDA Y CUELLO DEBIDO AL ENCORVAMIENTO POR EL USO PROLONGADO DE DISPOSITIVOS MÓVILES.





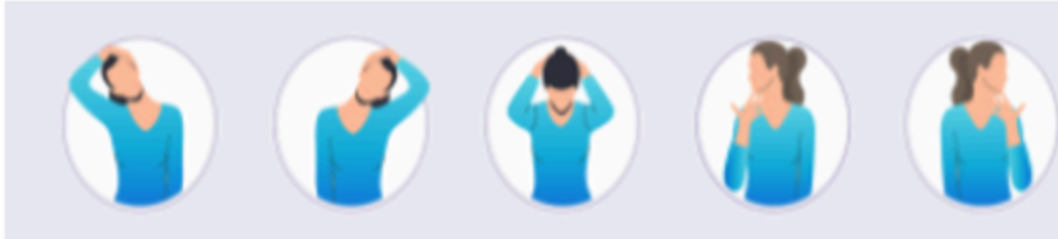
PAUSAS ACTIVAS

Activa tu cuerpo y tu mente

Ejercicios de Estiramiento – Guía Práctica

Realizar una pausa máxima de 10 minutos cada 4 horas de trabajo.

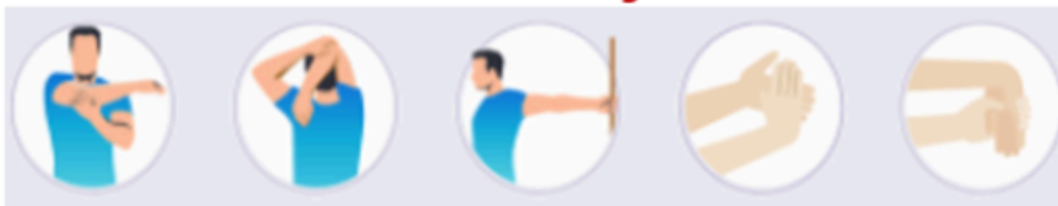
RELAJA TU CUELLO: Mínimo 15 segundos



Inclina la cabeza hacia el lado derecho e izquierdo intentando que el oído toque tu hombro. Ayúdate con la mano

Cruza ambas manos detrás de la cabeza y flexiona la cabeza hacia atrás y baja el mentón a tocar tu pecho.

MIEMBROS SUPERIORES: Mínimo 15 segundos en cada brazo



Extiende tu brazo a la altura del pecho y con la mano contraria presiona por unos segundos. Ayúdate de elementos como la pared para realizar los estiramientos, al apoyar los brazos tanto adelante como hacia atrás.

Extiende tu brazo a la altura del pecho, doblando la muñeca hacia abajo y luego hacia arriba, ejerciendo una ligera presión con la mano contraria.

ESPALDA Y MIEMBROS INFERIORES: Mínimo 15 segundos



Con ayuda de una silla, la pared o un compañero, flexiona la espalda y estira los brazos para que quedes en un ángulo de 90°, mantener la posición por unos segundos

Flexiona la pierna tanto hacia adelante como hacia atrás y con ayuda de tu mano mantén la posición por unos segundos.

Esto ayuda a recuperar energía para un desempeño eficiente en tu trabajo, además reduce la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y evitas el estrés.

Evaluación

5. 1. El riesgo biomecánico es la probabilidad de sufrir un accidente de trabajo o una enfermedad laboral, condicionado por factores como: *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Malas posturas, trabajos extensos y repetitivos
- ☐ Movimientos repetitivos y malas posturas
- ☐ Manipulación de Cargas, Malas posturas y Movimientos repetitivos

6. 2. ¿ Los cuatro tipos de mala postura son? *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Mantenida, Prolongada, Recostada y Decaída
- ☐ Mantenida, Prolongada ,Forzada y Antigraavitacional
- ☐ Mantenida, Prolongada, Forzada y Recostada

7. 3. Se define como el mantenimiento de una misma postura principal a lo largo del 75% de la jornada laboral, aunque realicen cambios de posición cortos impidiendo que sean mantenidas. La anterior definición hace referencia a que tipo de postura: *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Mantenida
- ☐ Prolongada
- ☐ Forzada

8. 4. ¿Cuál de las siguientes acciones y posturas representa una "Postura Mantenida"?

*

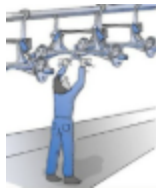
Marca solo un óvalo.



☐ Opción 1



☐ Opción 2



☐ Opción 3



☐ Opción 4

9. 5. El estar digitando durante largas jornadas de tiempo por motivos laborales no representa un riesgo biomecánico por movimientos repetitivos.

*

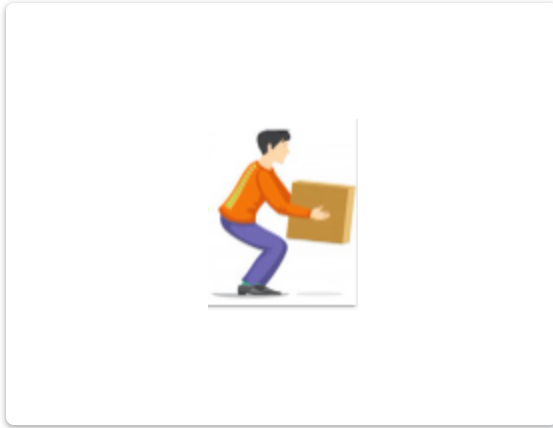
Marca solo un óvalo.

☐ Falso

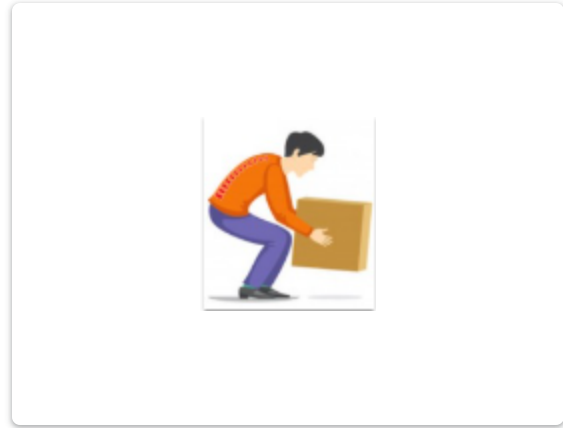
☐ Verdadero

10. 6. ¿Cuál de las siguientes imágenes representa la forma correcta de hacer el levantamiento de una carga? *

Marca solo un óvalo.



☐ Opción 1



☐ Opción 2

11. 7. Cambiar la posición de los pies para repartir el peso de las cargas, es una forma de ayudar al bienestar de cuerpo cuando realizar trabajos con posturas prolongadas *

Marca solo un óvalo.

☐ Falso

☐ Verdadero

12. 8. ¿Cuáles son las enfermedades más comunes por causas biomecánicas? *

Marca solo un óvalo.

☐ Escoliosis

☐ Tendinitis

☐ Tunel Carpiano

☐ Todas las anteriores

13. 9. Uno de los nuevas problemáticas que esta afectando la región lumbar (espalda) y el cuello es el uso excesivo del celular y/o aparatos tecnológicos, porqué?: *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Porque se realizan malas posturas que afecta la vista
- ☐ No tienen ninguna consecuencia es falso
- ☐ Porque se realizan malas posturas con el cuello que terminan afectando la posición de la columna, al aumentarle la presión ejercida sobre ella

14. 10. Cómo es el nombre de la nueva enfermedad que afecta el sistema musculoesquelético, dado el uso de dispositivos electrónicos: *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Enfermedad del Cuello
- ☐ Síndrome de Cuello de Texto / Text Neck
- ☐ Síndrome de Estres
- ☐ Síndrome de Nomofobia.

Gracias por su Participación

Recuerde que este tipo de practicas deben de llevarse a cabo no solo en su ambiente laboral si no personal también, ya que malas posturas al caminar, dormir o haciendo manipulación de cargas indebidas pueden afectar su columna.

Vengan a jugar el bongo
 por detrás de la cabeza y con la otra mano.

André Luis Salloua, Secretario de Salud.

[v=foB5nqWLJeg](#)



<http://youtube.com/watch?v=7Qbf3dISooc>

Google Formularios

Listado de Asistencia Capacitación Riesgo Biomecánico

No.	Nombres y Apellidos	No. Documento	Cargo	Ciudad	Puntaje
1	Richard Alonso Arango Portura	1125472591	Guarda de Seguridad	Mitú	10 / 10
2	Anderson pidiachi	1115851289	Guarda de Seguridad	Yopal	5 / 10
3	Audi Fernando cabulo Cely	74814827	Operador de Medios Tecnológicos	Yopal	8 / 10
4	Rodrigo Castro Clavijo	17356627	Guarda de Seguridad	San Martín	9 / 10
5	Jimena Barrera Baquero	1116613755	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
6	Orlando de Jesús Ramírez González	18205711	Guarda de Seguridad	Mitú	9 / 10
7	José Andrés Caipa Medina	1124993671	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	9 / 10
8	Oscar adelso Pérez Burgos	9433620	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
9	Aldemar Trujillo mejía	1076982706	Operador de Medios Tecnológicos	Yopal	10 / 10
10	Yíber Alfonso huertas Alfonso	1123860765	Guarda de Seguridad	Mitú	8 / 10
11	Maria Zulay pidiache tumay	1118545402	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
12	Michael Rojas Moreno	1127389635	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	9 / 10
13	Erky Didier Holanda	1127389843	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	8 / 10
14	Luz mery de la Espriella Correa	69802056	Guarda de Seguridad	Mitú	8 / 10
15	Fredy Alexander Morales Salamanca	9430554	Guarda de Seguridad	Yopal	9 / 10
16	Ofranio Pulido Martínez	18263092	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	10 / 10
17	Carmen Delia agudelo Brito	40418175	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	10 / 10
18	Fredy Alexander Ortiz velandia	1118704097	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
19	Carlos Humberto Toncon Torres	1118649005	Guarda de Seguridad	Casanare (Trinidad, Hato corozal, Tablón de Tamara y Paz de Ariporo)	9 / 10
20	José Alfredo joya Alvarado	74370924	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
21	Dyna yurley Inocencio Calderón	1118552897	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
22	Carlos Alberto Ortiz acosta	9658627	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
23	Armando junior Rodríguez Rodríguez	1039452615	Supervisor	Mitú	9 / 10
24	Cesar Augusto Sierra Osorio	4136308	Operador de Medios Tecnológicos	Yopal	9 / 10
25	Marco Luis Souza Restrepo	1006978016	Guarda de Seguridad	Mitú	4 / 10
26	Alber Vladimir Jaramillo cordero	1125471116	Guarda de Seguridad	Mitú	9 / 10
27	Andrés Molina Sáenz	16188400	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
28	Berley rivas	84849143	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
29	Elkin Ferney Ladino Guevara	1072720161	Guarda de Seguridad	Villavicencio	9 / 10
30	Luis Eduardo Santiago Vaca	86052292	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
31	Jose Norberto Muñoz Sanchez	86080282	Supervisor	Villavicencio	10 / 10
32	Edicson Asmed Taborda Rey	1022332986	Supervisor	Villavicencio	8 / 10
33	Oscar Ñustes Salazar	7818648	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	10 / 10
34	José Florián Quevedo Agua	18202302	Guarda de Seguridad	Mitú	8 / 10
35	Jonathan andres echeverria garzon	1122646825	Guarda de Seguridad	Villavicencio	9 / 10
36	Diana Katherine vera Gualteros	1119891235	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
37	Luis crijalba valencia ramirez	18205495	Guarda de Seguridad	Mitú	8 / 10
38	Flor castro	47436779	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
39	Marleny Benítez Rodríguez	68306483	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
40	Sandra Patricia Torres Rodríguez	47435129	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
41	Jairo Gaitan Yate	80137367	Guarda de Seguridad	San José del Guaviare	9 / 10
42	Wisner David Jiménez chinchilla	1121816904	Guarda de Seguridad	Villavicencio	4 / 10
43	Roberto carlos Martínez Romero	1125473095	Guarda de Seguridad	Mitú	9 / 10
44	Gricela Marín	41057891	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
45	Juan Camilo peña Meneses	14396198	Guarda de Seguridad	San Martín	9 / 10
46	Andrés Martínez	86053634	Guarda de Seguridad	Villavicencio	9 / 10
47	Monica patricia Mondragon Garzon	21191710	Operador de Medios Tecnológicos	Villavicencio	9 / 10
48	Víctor Orlando Morera cortes	1069898749	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
49	Nelson Abelardo López Reyes	1125473029	Guarda de Seguridad	Mitú	10 / 10
50	Ariel Alberto chirivi Hernández	1118545303	Guarda de Seguridad	Yopal	7 / 10
51	Diego de Jesus Agudelo Figueroa	10195561	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
52	Luisa Fernanda ríos gallego	1122133660	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
53	Tarsicio Parra Valencia	1006978547	Guarda de Seguridad	Mitú	9 / 10
54	Walter Coba Guay	7365349	Guarda de Seguridad	Casanare (Trinidad, Hato corozal, Tablón de Tamara y Paz de Ariporo)	10 / 10
55	Joel Robinson Uribe López	1007455448	Guarda de Seguridad	Mitú	7 / 10

56	Wilmer ferney villa acosta	1125477040	Guarda de Seguridad	Mitú	4 / 10
57	Didier Fernando albarracin forero	1121968390	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
58	Juan Antonio Alemán Mejía	18205691	Guarda de Seguridad	Mitú	7 / 10
59	José Nielsen Pabón Pulido	5825008	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
60	Juan Gabriel Acosta Rodríguez	1125475833	Guarda de Seguridad	Mitú	10 / 10
61	Nancy yaneth guacavare marin	1127382892	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	10 / 10
62	Maria Lucesia Marin Contreras	41255495	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	10 / 10
63	Luis Fredy palomá cortes	17358136	Guarda de Seguridad	San Martín	9 / 10
64	Didier ancizar collazos Trujillo	1121959184	Operador de Medios Tecnológicos	Villavicencio	6 / 10
65	Luis Eduardo Martínez Cespedes	17291753	Guarda de Seguridad	Villavicencio	9 / 10
66	Carlos. Julio. Díaz. Rodríguez	86049363	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
67	Bairon Rodríguez	1118775021	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
68	Michael mora castillo	19003173	Guarda de Seguridad	Villavicencio	8 / 10
69	Nelson Leonel Gutiérrez Ríos	79184971	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
70	Jaime Osvaldo Romero	3274936	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
71	Belquis Dayanna Jimenez Niño	1032390697	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
72	Carlos Mauricio dorado pasaje	1086332950	Guarda de Seguridad	Puerto Inírida	9 / 10
73	Yuldor arnovis Gaona rojas	1127384778	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	9 / 10
74	Frank sneyder Vélez Márquez	1125477659	Guarda de Seguridad	Mitú	8 / 10
75	Shirly Jenixer Madrid Gomes	1006964735	Guarda de Seguridad	Mitú	10 / 10
76	Carlos Tomas Zambrano Leon	11410568	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
77	Jorge Eli Bohórquez Bonilla	17343825	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
78	Ferney Alexander González Restrepo	1125469583	Guarda de Seguridad	Puerto Inírida	10 / 10
79	Oscar Ávila Bobadilla	3276419	Operador de Medios Tecnológicos	Villavicencio	9 / 10
80	Vidalía Hernández Castillo	41250592	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	8 / 10
81	Edwin Humberto García Montilla	1192731605	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	8 / 10
82	Melquicedec Aguirre	74814241	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
83	William de Jesús rojas ramirez	10125974	Guarda de Seguridad	Puerto Inírida	10 / 10
84	Jhorman Manuel Martínez Torres	1007310308	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	9 / 10
85	Niífa zuley Mireles avella	30938190	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	9 / 10
86	Jhor Estiven Bernal Sánchez	1127393932	Operador de Medios Tecnológicos	Puerto Carreño	8 / 10
87	Wilber Antonio Bernal sanchez	1127389966	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	8 / 10
88	Cristian Fabián Cardona Gaitán	1006821628	Guarda de Seguridad	Villavicencio	5 / 10
89	Alexis Fernando Ramírez párrado	86058857	Guarda de Seguridad	Villavicencio	9 / 10
90	Milton Antonio sanchez uribe	18205243	Guarda de Seguridad	Mitú	6 / 10
91	Oscar Ferney Andrade	86066663	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
92	Cristóbal barón Marín	18261559	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	9 / 10
93	Yepes presiga Oscar Darío	98511668	Guarda de Seguridad	Villavicencio	9 / 10
94	Leidy Yuliana Palomino Gerena	1122236639	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	9 / 10
95	Jeferson andres santana yavimay	1007310339	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	8 / 10
96	Jose alexander agaton tumay	1127389692	Operador de Medios Tecnológicos	Puerto Carreño	10 / 10
97	Claudia Isabel Castillo piña	40385810	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
98	Pablo henry urrego	74325049	Guarda de Seguridad	Yopal	9 / 10
99	Nancy Yazmin Monroy urbano	1119886743	Guarda de Seguridad	Villavicencio	9 / 10
100	Fabian Yobany Rodríguez Torres	11411462	Operador de Medios Tecnológicos	Villavicencio	10 / 10
101	María Magaly López Jaramillo	66849305	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
102	Jaime Orlando Silva Bernal	18205113	Guarda de Seguridad	Mitú	10 / 10
103	José Bellver Maldonado Páez	74859454	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
104	Linder Meller Leal Mejía	91479176	Guarda de Seguridad	Villavicencio	8 / 10
105	Alonso velasquez Hernández	17340854	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
106	Arlax Mendoza Lopez	1115912628	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
107	Pedro Alexander Rios Buitrago	1005059010	Guarda de Seguridad	San José del Guaviare	9 / 10
108	Margarita Sogamoso Rios	33481189	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
109	Arlina Senayda Eslabas Gaitan	1127383563	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	10 / 10
110	Nestor Ivan Sánchez mota	1116665548	Supervisor	Yopal	10 / 10
111	Harol Yesid Vargas Fuentes	1002621898	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
112	María De Los Ángeles Romero Ovejero	33480444	Guarda de Seguridad	Yopal	9 / 10
113	John Arnulfo Gómez Prada	86074331	Guarda de Seguridad	Villavicencio	9 / 10
114	Eiber Aleisi Miranda Gutiérrez	1127382651	Operador de Medios Tecnológicos	Puerto Carreño	7 / 10

115	Emiro Núñez Paez	5030795	Guarda de Seguridad	Villavicencio	9 / 10
116	Sebastián Gutiérrez Iugo	1006795867	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
117	Harold Alberto zuluaga león	7361939	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
118	Miller Yamil Pan Cisneros	7363911	Guarda de Seguridad	Casanare (Trinidad, Hato corozal, Tablón de Tamara y Paz de Ariporo)	10 / 10
119	Jose Fernando gualteros Arévalo	1116664205	Guarda de Seguridad	Casanare (Trinidad, Hato corozal, Tablón de Tamara y Paz de Ariporo)	8 / 10
120	Andres Felipe Hernández quintero	16930207	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
121	Jaiver Alexander Burgos Baquero	86071298	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
122	Mayerlin Castañeda cruz	30937676	Supervisor	Puerto Carreño	10 / 10
123	Ylson Hurtado Lopez	7365422	Guarda de Seguridad	Casanare (Trinidad, Hato corozal, Tablón de Tamara y Paz de Ariporo)	8 / 10
124	Blanca yerica niño sierra	23726428	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
125	German Augusto González Salazar	13495716	Guarda de Seguridad	Casanare (Trinidad, Hato corozal, Tablón de Tamara y Paz de Ariporo)	10 / 10
126	Favio García Garrido	74847870	Guarda de Seguridad	Casanare (Trinidad, Hato corozal, Tablón de Tamara y Paz de Ariporo)	10 / 10
127	Néstor Rafael García	74812045	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
128	Wilson fredy Jaramillo Rodríguez	1125472281	Guarda de Seguridad	Mitú	8 / 10
129	Suldy Lorena Burgos Jara	1118533976	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
130	Deivy Johan Lerma Ospina	1088281384	Operador de Medios Tecnológicos	Puerto Carreño	10 / 10
131	Edwin Alonso Gómez Oros	1116664038	Guarda de Seguridad	Casanare (Trinidad, Hato corozal, Tablón de Tamara y Paz de Ariporo)	10 / 10
132	Michael Gutiérrez Jiménez	1121881489	Guarda de Seguridad	Villavicencio	9 / 10
133	Mayra Camila Linares Agudelo	1006859516	Operador de Medios Tecnológicos	Villavicencio	10 / 10
134	Jaison duran lopez	4214952	Guarda de Seguridad	Yopal	9 / 10
135	Luis Gabriel Ladino Leal	11411905	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
136	wilson Benítez rozó	17547400	Guarda de Seguridad	Villavicencio	7 / 10
137	narciso ortiz lombana	7363304	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
138	María Nella Acuña Díaz	1007329962	Guarda de Seguridad	Mitú	10 / 10
139	Pedro Achagua piraban	9433804	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
140	Luz adriána fandiño basabe	1030556738	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
141	Alcides Fernando Rodríguez Sánchez	1125469555	Guarda de Seguridad	Mitú	10 / 10
142	Juan David cordero villegas	1125471427	Guarda de Seguridad	Mitú	9 / 10
143	Leidy Mallarid Solano	1006979012	Guarda de Seguridad	Mitú	5 / 10
144	Ferney alfonso rozo mendez	86082845	Guarda de Seguridad	Villavicencio	7 / 10
145	Diego Andrés Matalana Medina	86065173	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
146	Derli Machado Espinosa	52539989	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
147	Giovanni meneses mora	16863175	Guarda de Seguridad	Mitú	9 / 10
148	John Jairo Peñaloza Ospitia	93377257	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
149	Yan Luis González Vargas	1127389121	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	10 / 10
150	Herlan Eduardo León Sánchez	1121714275	Guarda de Seguridad	Puerto Inírida	10 / 10
151	Cristian rafael rincones hernandez	1126705863	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	5 / 10
152	Suleima marin	1022364629	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	8 / 10
153	Roger Ignacio Nocua Nontoa	1118536534	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
154	Heinsohn Velasco Parrado	17338893	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
155	Heinsohn Daniel velasco delgadillo	1121960178	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
156	Guillermo Sandoval Suárez	74770268	Guarda de Seguridad	Casanare (Trinidad, Hato corozal, Tablón de Tamara y Paz de Ariporo)	10 / 10
157	Mayuri cardozo Cabrera	1124036841	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
158	Yanire Rodríguez Gutierrez	1030584244	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
159	Nelson German Gomez Chitiva	6965262	Guarda de Seguridad	Casanare (Trinidad, Hato corozal, Tablón de Tamara y Paz de Ariporo)	9 / 10
160	Antonio Jiménez reyes	17414445	Guarda de Seguridad	Pompeya	6 / 10
161	Antonio Jiménez reyes	17414444	Guarda de Seguridad	Pompeya	10 / 10
162	Jimmy Alejandro gallo Espinosa	1122652211	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
163	Javier Achagua Garrido	74858377	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
164	Manuel Eduardo blanco rey	9523316	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
165	Juan Carlos Báez Rodríguez	1073238004	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
166	Adolfo Pérez Villa	18202925	Guarda de Seguridad	Mitú	10 / 10
167	Jonatan Sanabria moreno	1125473871	Supervisor	Mitú	8 / 10
168	Juan Camilo chequemarca Rodríguez	1125472405	Guarda de Seguridad	Mitú	8 / 10
169	José Daladier Estrada Resende	1007329921	Guarda de Seguridad	Mitú	5 / 10
170	José Roberto Sodres Ferreira	18202265	Guarda de Seguridad	Mitú	6 / 10
171	Aida luz González Barroso	1125476620	Guarda de Seguridad	Mitú	10 / 10
172	Damian Rodríguez González	18204729	Guarda de Seguridad	Mitú	10 / 10
173	John Jairo Guerrero Camacho	18202943	Guarda de Seguridad	Mitú	8 / 10

174	Anderson julian marquez pereira	1125477611	Guarda de Seguridad	Mitú	10 / 10
175	Claudia Georgina Talga Crianza	52896820	Guarda de Seguridad	Mitú	10 / 10
176	Pedro Anthony López Travieza	1125477125	Guarda de Seguridad	Mitú	10 / 10
177	Jairo Yesid Borrero Gomez	18204189	Guarda de Seguridad	Mitú	9 / 10
178	Ferney Bernal Martinez	1118166339	Supervisor	Yopal	8 / 10
179	Jorge Anibal García	74812761	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
180	Omar Inocencio Pinto	74862591	Guarda de Seguridad	Yopal	9 / 10
181	Otoniel Guayanes Rincon	9657863	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
182	Luis Eris Rodríguez	4284914	Supervisor	Yopal	10 / 10
183	Emperatriz Estevez	47396088	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
184	Jose William Castañeda Torres	74857652	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
185	María Carmenza Rodríguez Bernal	47431238	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
186	Fredy yesid neira mora	17348551	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
187	Dionel Bernal parra	9659510	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
188	Angela Yaneth Talero Mesa	52394918	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
189	Rene Alexander Restrepo valencia	1125468606	Guarda de Seguridad	Mitú	6 / 10
190	Inret Sebastián Alarcón Tay	1118565407	Guarda de Seguridad	Yopal	7 / 10
191	José elieder guanay Parada	7363972	Guarda de Seguridad	Casanare (Trinidad, Hato corozal, Tablón de Tamara y Paz de Ariporo)	6 / 10
192	Heidy Olinda escobar Polonia	1115851699	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
193	Duver Arturo Largo Tay	1118539300	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
194	Miguel Antonio Orjuela Hernández	17267177	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
195	jhon herley estepa cuevas	9434388	Supervisor	Yopal	10 / 10
196	Jose Walter uva herrera	80222107	Guarda de Seguridad	Casanare (Trinidad, Hato corozal, Tablón de Tamara y Paz de Ariporo)	8 / 10
197	Irlen Manuel Ramírez Sánchez	1121962674	Guarda de Seguridad	Mitú	7 / 10
198	Andrea natalia daza aldana	1003625360	Guarda de Seguridad	Villavicencio	7 / 10
199	Sneyder Diaz Prieto	1121946549	Guarda de Seguridad	Villavicencio	9 / 10
200	Nesli Yohanna Machado	40410269	Guarda de Seguridad	Villavicencio	9 / 10
201	Camila fernanda lopez sanceno	1069899744	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
202	Franklin Peña Castillo	17419414	Guarda de Seguridad	Villavicencio	9 / 10
203	Adriana García Beltrán	30937688	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	10 / 10
204	Diego Alejandro Ramirez Rios	1047446855	Supervisor	Villavicencio	9 / 10
205	Jaime luis marquez García	15621821	Supervisor	Puerto Carreño	7 / 10
206	Erick Santiago Vargas Rojas	1127382048	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	6 / 10
207	Yensen dawn Salcedo niño	1007050601	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	9 / 10
208	Fredy humberto gutierrez pereira	79849787	Guarda de Seguridad	Villavicencio	9 / 10
209	Karol Dayana Vasquez	1192748090	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	10 / 10
210	Divi herrera gaitan	1010040987	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	5 / 10
211	Edith Yurley Ramirez Ramos	1006879626	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
212	Santana Rey Andrea Mayerly	1119893914	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
213	Andrés liborio Cuéllar Jaimes	1118544675	Guarda de Seguridad	Yopal	9 / 10
214	David mercado Sarmiento	1082856300	Guarda de Seguridad	Yopal	9 / 10
215	Jose Aristides barrera jimenez	86082002	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
216	Víctor Alfonso Alvarado	1118538217	Guarda de Seguridad	Yopal	9 / 10
217	Victor raul pagotte barrera	17347863	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
218	Jersson Arnoldo Vasquez Rojas	1118530781	Guarda de Seguridad	Yopal	9 / 10
219	Ronal Alver Ramos Sanabria	11446724	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
220	Jorge Enrique Blanco Pérez	17324933	Guarda de Seguridad	Pompeya	10 / 10
221	Edin Rafael ramirez millan	1116791102	Guarda de Seguridad	Yopal	9 / 10
222	Elvis Jose Gutierrez Avellaneda	1119512393	Guarda de Seguridad	Villavicencio	8 / 10
223	Belquis Dayanna Jimenez Niño	1032390697	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
224	Lina Marcela Quintero Álvarez	1126704586	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
225	Anderson pidiachi valor	1115851289	Guarda de Seguridad	Yopal	9 / 10
226	Marcos Onel Blanco Gutiérrez	7364835	Guarda de Seguridad	Yopal	9 / 10
227	German pardo Diaz	1121817465	Guarda de Seguridad	Villavicencio	9 / 10
228	Deneyer Duarte Gutiérrez	9432934	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
229	Armando Arismendi Vargas	1007539772	Guarda de Seguridad	Yopal	6 / 10
230	Tobías ordúz condia	9398040	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
231	Yeferson guezco rojas	1127390032	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	9 / 10
232	Martha Yaned Jimenez	47435981	Supervisor	Yopal	9 / 10

233	José Ferney navarro ibagon	1121939543	Supervisor	Villavicencio	9 / 10
234	Marlon Steven Huérfano Robayo	1006795989	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
235	Erlin Sofia Marin Rivera	1116793925	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
236	Eider Barbosa pidiache	1115690782	Guarda de Seguridad	Yopal	9 / 10
237	Ingrith Dayana Martinez Beltran	1007638211	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
238	Harol Ferney Andrade Orozco	10305283	Operador de Medios Tecnológicos	Yopal	8 / 10
239	Aldemar Ojeda quintero	17590807	Operador de Medios Tecnológicos	Yopal	9 / 10
240	Luz Mery Rodriguez Rodriguez	24144014	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
241	Francisco Javier brochero	72121490	Guarda de Seguridad	Puerto Inírida	5 / 10
242	Dairo Maldonado Rincon	74862361	Guarda de Seguridad	Yopal	7 / 10
243	Claudia Alfonso Chaparro	52269069	Supervisor	Puerto Carreño	9 / 10
244	Lucia Jiménez	46643791	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
245	Evin Neider Carrión Reyes	1121886494	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
246	Yesid Sanabria	7366300	Guarda de Seguridad	Yopal	8 / 10
247	Pedro alvis chavez	18262892	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	10 / 10
248	Polcarpo cuellar romero	1127383499	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	10 / 10
249	Fany esperanza caro alvarez	1118535813	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
250	Herbin pedro Gonzalez Restrepo	1121718608	Guarda de Seguridad	Puerto Inírida	9 / 10
251	Henry yobany Maldonado Bonilla	1007854495	Supervisor	Yopal	9 / 10
252	José Antonio Vargas Durán	74853250	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
253	Ninfa zoraida zaque chaparro	47439885	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
254	Ana Milena Angel Moreno	23710322	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
255	Yilmer Alexander ceron motta	1116662805	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
256	Manuel Vicente Martínez velasquez	94388620	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
257	José Isela serna	6138495	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
258	Guzman montenegro Laura Ximena	1122506953	Guarda de Seguridad	Villavicencio	10 / 10
259	Diego Morales Sibó	74814122	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
260	Lina sofia Rodriguez silva	1127383248	Guarda de Seguridad	Puerto Carreño	9 / 10
261	Yuldor Alexander Camacho Avendaño	1118539762	Guarda de Seguridad	Yopal	9 / 10
262	Dairo Gonzalo mina Zúñiga	1234789198	Guarda de Seguridad	Villavicencio	5 / 10
263	Jorge eliecer urango perez	1001590586	Guarda de Seguridad	Yopal	7 / 10
264	Rut Mary fuentes Suárez	23937862	Guarda de Seguridad	Yopal	10 / 10
265	José Wilmar Ramirez Ojeda	1121827452	Guarda de Seguridad	San José del Guaviare	10 / 10
266	Gerson triana	1118555747	Guarda de Seguridad	Yopal	8 / 10
267	Jefferson Arley villamizar rivera	1118552727	Guarda de Seguridad	Yopal	9 / 10

	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y CONTROL DE RIESGOS
---	--

Nombre del Puesto:	Instalaciones Aero civil Bombarco de tipo	Fecha de Elaboración:	01/07/2025	Elaborado Por:	Marcelo Torres
--------------------	---	-----------------------	------------	----------------	----------------

		IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO					Nº DE EXPOSURAS		CONOCER LOS EFECTOS				EVALUACIÓN DEL RIESGO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Zona / Lugar	Tipo de Servicio	Actividades	¿Puede ocurrir?	Tipo de peligro	Descripción del peligro	Consecuencia	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿Puede ocurrir?	¿P



**INFORME DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA AERONÁUTICA CIVIL
CONTRATO No. 22001419 LOTE 6 H3 de 2022 Y LA UNIÓN TEMPORAL AERONÁUTICA PSC 365 EN
LA REGIONAL ORIENTE.**

PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025

Villavicencio, 6 junio del 2025

Dr. CARLOS ANDRES JARAMILLO SILVA

Director Regional Oriente UAEAC

Villavicencio

Sector: Público
Cliente: Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil
Contratista: Unión Temporal Aeronáutica PSC 365
NIT.: 9017012343-3
Fecha Inicio: abril 21 de 2023
Objeto: Contratar la prestación de los servicios de seguridad destinados a la operación de seguridad aeroportuaria.
Período: Mes de junio de 2025
Lugar: Regional Oriente

Introducción

El presente informe tiene como finalidad poner en conocimiento las novedades relevantes que se presentaron en el servicio durante el mes de junio de 2025, en la Regional Oriente.

Temas

1. Relación de servicios
2. Discriminado de vigilancia operativa Vanguardia (Villavicencio)
3. Discriminado vigilancia operativa El Alcaraván (Yopal).
4. Discriminado vigilancia operativa León Bentley (Mitú).
5. Discriminado vigilancia operativa German Olano (Puerto Carreño).
6. Discriminado vigilancia operativa sitios administrativos
7. Discriminado vigilancia operativa estaciones aeronáuticas
8. Reporte general de renunciaciones, terminaciones de contrato, contrataciones, incapacidades, licencias, calamidades, accidentes laborales, siniestros y sanciones.
9. Reporte de las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y calidad.



10. Porcentaje de avance físico del contrato.
11. Novedades relevantes.
12. Visitas para verificación del cumplimiento del contrato.
13. Reporte de rotaciones del personal frente a la programación de puestos. (Soporte archivo anexo en Excel).
14. Soportes capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y calidad. (archivos anexos en pdf).
15. Planillas soporte de pago de seguridad social.

1. Relación de Servicios.

Se relaciona el dispositivo instalado de acuerdo al pliego de condiciones solicitado por la entidad en el formato No 8.

	CIUDAD	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	No. DIAS	No. PUESTOS
AEROPUERTOS	MITU	LEON BENLEY (MITU)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	7
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	3
			PUESTO 16 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1
	PUERTO CARREÑO	GERMÁN OLANO (PUERTO CARREÑO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	6
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	2
			PUESTO 12 HORAS DIURNAS	SERVICIO SIN ARMA	30	2
	VILLAVICENCIO	VANGUARDIA (VILLAVICENCIO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	13
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1
			PUESTO 12 HORAS DIURNAS	SERVICIO SIN ARMA	30	10
			PUESTO 8 HORAS 18:00 - 02:00	SERVICIO SIN ARMA	30	3
	YOPAL	EL YOPAL (YOPAL)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	13
			PUESTO 16 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	16
ESTACIONES AERONÁUTICAS	VILLAVICENCIO	CENTRO CONTROL VILLAVICENCIO	SERVICIO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	3
			SERVICIO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1
	PUERTO CARREÑO	PUERTO CARREÑO	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1
	BARRANCA UPIA	BARRANCA UPIA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1
	POMPEYA	ESTACION VOR POMPEYA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1
	MITÚ	ESTACION VOR MITU	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1
	YOPAL	ESTACION VOR/DME YOPAL	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1
	PUERTO INIRIDA	ESTACION VOR/DME PIN	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1
	PUERTO CARREÑO	ESTACION VOR/DME PCR	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1
	SAN JOSE DEL GUAVIARE	ESTACION VOR SAN JOSE	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1



IGDR25-006

22001419L6H322

	CARIMAGUA	ESTACION RADAR CARIMAGUA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1
	MITU	ESTACION RADAR MITU	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1
ADMINISTRATIVOS	TABLON DE TAMARA	TABLON DE TAMARA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1
	HATO COROZAL	HATO COROZAL	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1
	PAZ DE ARIPORO	PAZ DE ARIPORO	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	2
	TRINIDAD	TRINIDAD	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1
	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1
SUPERVISORES	MITU	LEON BENLEY (MITU)	SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1
	PUERTO CARREÑO	GERMÁN OLANO (PCR)	SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1
			PUESTO 24 HORAS OMT	SERVICIO SIN ARMA	30	1
	VILLAVICENCIO	VANGUARDIA (VVC)	PUESTO 24 HORAS OMT	SERVICIO SIN ARMA	30	1
			SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1
			SUPERVISOR DE SALA DE ABORDAJE 12 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1
	YOPAL	EL YOPAL (YOPAL)	PUESTO 24 HORAS OMT	SERVICIO SIN ARMA	30	1
			SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	2
				TOTAL		108

2. Discriminado Vigilancia Operativa Vanguardia Villavicencio

NOMBRE PUESTO	CODIGO	MODALIDAD	No. PUESTOS	UNIDADES DE SEGURIDAD
SUPERVISOR OPERATIVO	JOTA 1	24 HORAS SIN ARMA	1	3
SUPERVISOR DE SALA DE ABORDAJE	JOTA2	12 HORAS DIN ARMA	1	1
OMT	ALFA 1	24 HORAS SIN ARMA	1	3
SALA 2	ALFA 2	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA	5	7
SALA 3	ALFA 4	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA	5	7
INGRESO A TERMINAL	ALFA 5	24 HORAS SIN ARMA	1	3
DESEMBARQUE DE PASAJEROS	ALFA 7	24 HORAS SIN ARMA	1	3
INGRESO VEHICULAR 1 A PLATAFORMA	ALFA 8.1	24 HORAS ARMADO	1	3
INGRESO VEHICULAR 1 A PLATAFORMA	ALFA 8.2	24 HORAS ARMADO	1	3
PARQUEADERO PUBLICO	ALFA 9	24 HORAS ARMADO	1	3
INGRESO VEHICULAR 2 A PLATAFORMA	ALFA 13	24 HORAS ARMADO	1	3
CABECERA 05	ALFA 14	24 HORAS ARMADO	1	3
PERIMETRAL COST. DER. PISTA CAB. 05	ALFA 15	24 HORAS ARMADO	1	3
PERIMETRAL COST. DER. PISTA CAB. 23	ALFA 16	24 HORAS ARMADO	1	3
COSTADO IZQUIERDO PISTA	ALFA 17	24 HORAS ARMADO	1	3
OBRA TORRE NUEVA 1	ALFA 19	24 HORAS ARMADO	1	3
OBRA TORRE NUEVA 2	ALFA 20	24 HORAS ARMADO	1	3
ESTACION SAR	ALFA 21	24 HORAS ARMADO	1	3
MEDIA PISTA COSTADO IZQ.	ALFA 22	24 HORAS ARMADO	1	3



IGDR25-006

22001419L6H322

PARQUES/OPERACIÓN	N/A	8 HORAS	1	1
BODEGA DE EQUIPAJE MAÑANA	ALFA 6	8 HORAS	1	1
BODEGA DE EQUIPAJE TARDE	ALFA 6	8 HORAS	1	1
		SUB-TOTAL (1)	30	66

3. Discriminado Vigilancia Operativa El Alcaraván (Yopal).

NOMBRE PUESTO	CODIGO	MODALIDAD	No. PUESTOS	UNIDADES DE SEGURIDAD
SUPERVISOR OPERATIVO	HALCON	24 HORAS SIN ARMA	1	3
SUPERVISOR SALA DE ABORDAJE	HALCON 1	24 HORAS SIN ARMA	1	3
OPERADOR DE MEDIOS	CENTRAL	24 HORAS SIN ARMA	1	3
ANTIGUAS INSTALACIONES	ALCARAVAN 1	24 HORAS ARMADO	1	3
ENTRADA HANGARES	ALCARAVAN 2	24 HORAS ARMADO	1	3
CABECERA 0-5	ALCARAVAN 3	24 HORAS ARMADO	1	3
FRENTE FAC	ALCARAVAN 4	24 HORAS ARMADO	1	3
FRENTE HELISTAR	ALCARAVAN 5	24 HORAS ARMADO	1	3
FRENTE ANTIGUA TERMINAL	ALCARAVAN 6	24 HORAS ARMADO	1	3
FRENTE NUEVA TERMINAL	ALCARAVAN 7	24 HORAS ARMADO	1	3
BAHIA 2-3	ALCARAVAN 8	24 HORAS ARMADO	1	3
PLANTAS COMBUSTIBLE ICARO 17- TERPEL	ALCARAVAN 9	24 HORAS ARMADO	1	3
ENTRADA BAHIA 2-3	ALCARAVAN 10	24 HORAS ARMADO	1	3
RECORREDOR INTERNO NUEVA TERMINAL	ALCARAVAN 11	24 HORAS ARMADO	1	3
INGRESO BOMBEROS Y TORRE CONTROL	ALCARAVAN 12	24 HORAS ARMADO	1	3
PARQ. PUBLICO EN BODEGA EN CALLE 46	ALCARAVAN 29	24 HORAS ARMADO	1	3
FILTRO 1	ALCARAVAN 13	16 HORAS SIN ARMA	4	8
FILTRO 2	ALCARAVAN 18	16 HORAS SIN ARMA	4	8
CONTROL INGRESO FILTROS	ALCARAVAN 16	16 HORAS SIN ARMA	1	3
SALIDA PASAJEROS SALA DESEMBARQUE	ALCARAVAN 21	16 HORAS SIN ARMA	1	2
INGRESO AREAS RESTRINGIDAS	ALCARAVAN 23	16 HORAS SIN ARMA	1	3
PISO 2 AREAS ADMINISTRATIVAS	ALCARAVAN 24	16 HORAS SIN ARMA	1	2
PLATAFORMA NORTE	ALCARAVAN 25	16 HORAS SIN ARMA	1	3
HANGARES Y PLATAFORMA SUR	ALCARAVAN 26	16 HORAS CON ARMA	1	3
SALA DE DESEMBARQUE	ALCARAVAN 27	16 HORAS SIN ARMA	1	3
RECORREDOR MODULOS INTERNOS	ALCARAVAN 28	16 HORAS SIN ARMA	1	3
		SUB-TOTAL (2)	32	86

4. Discriminado Vigilancia Operativa León Bentley (Mitú).

NOMBRE PUESTO	CODIGO	MODALIDAD	No. PUESTOS	UNIDADES DE SEGURIDAD
SUPERVISOR	J1	24 HORAS SIN ARMA	1	3



IGDR25-006

22001419L6H322

ENTRADA Y SALIDA VEHICULAR	ALFA 1	24 HORAS ARMADO	1	3
ENTRADA Y SALIDA DE CARGA DE PESADA	ALFA 2	24 HORAS ARMADO	1	3
PERIMETRO PISTA CABECERA 2.0	ALFA 3	24 HORAS ARMADO	1	3
PERIMETRO PISTA 0,2	ALFA 4	24 HORAS ARMADO	1	3
PERIMETRO PISTA 0,2	ALFA 5	24 HORAS ARMADO	1	3
PERIMETRO PISTA CABECERA 0.2	ALFA 6	24 HORAS ARMADO	1	3
SALA DE ESPERA	ALFA 7	24 HORAS SIN ARMA	1	3
INGRESO PASAJEROS FILTRO	ALFA 8	24 HORAS SIN ARMA	1	3
LLEGADA DE PASAJEROS	ALFA 9	24 HORAS SIN ARMA	1	3
BASE BOMBEROS	ALFA 11	24 HORAS ARMADO	1	3
APOYO FILTRO	N/A	16 HORAS SIN ARMA	1	2
SUB-TOTAL (3)			12	35

5. Discriminado Vigilancia Operativa German Olano (Puerto Carreño).

NOMBRE PUESTO	CODIGO	MODALIDAD	No. PUESTOS	UNIDADES DE SEGURIDAD
SUPERVISOR OPERATIVO	ALFA 11	24 HORAS SIN ARMA	1	3
CCTV	ALFA 13	24 HORAS SIN ARMA	1	3
PUESTO CONTERS	ALFA 2	24 HORAS SIN ARMA	1	3
PUESTO INGRESO TERMINAL	ALFA 3	24 HORAS SIN ARMA	1	3
PUESTO CASA DE PLANTA	ALFA 4	24 HORAS ARMADO	1	3
PUESTO CASA FISCAL	ALFA 5	24 HORAS ARMADO	1	3
PUESTO DE PISTA	ALFA 6	24 HORAS ARMADO	1	3
PUESTO INGRESO FUNCIONARIOS	ALFA 8	24 HORAS ARMADO	1	3
ENTRADA VEHICULAR	ALFA 1	24 HORAS ARMADO	1	3
RECORREDOR	ALFA 12	24 HORAS ARMADO	1	3
PUESTO FILTRO	ALFA 15	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA	2	3
SUB-TOTAL (4)			12	33

6. Discriminado Vigilancia Operativa Sitios Administrativos

NOMBRE PUESTO	CODIGO	MODALIDAD	No. PUESTOS	UNIDADES DE SEGURIDAD
AEROPUERTO TABLÓN DE TAMARA - CASANARE	ALCARAVAN 34	24 HORAS SIN ARMA	1	3
AEROPUERTO HATO COROZAL - CASANARE	ALCARAVAN 33	24 HORAS SIN ARMA	1	3
AEROPUERTO PAZ DE ARIPORO- CASANARE	DELTA 2	24 HORAS SIN ARMA	2	6
AEROPUERTO TRINIDAD - CASANARE	ALCARAVAN 35	24 HORAS SIN ARMA	1	3
AEROPUERTO SAN MARTIN - META	BRAVO 2	24 HORAS SIN ARMA	1	3
SUB-TOTAL (5)			6	18



7. Discriminado Vigilancia Operativa Estaciones Aeronáuticas.

NOMBRE PUESTO	CODIGO	MODALIDAD	No. PUESTOS	UNIDADES DE SEGURIDAD
CENTRO CONTROL - VILLAVICENCIO	ALFA 10, 11 Y 12	24 HORAS SIN ARMA	3	9
ESTACIÓN VOR VILLAVICENCIO	ALFA 18	24 HORAS ARMADO	1	3
PUERTO CARREÑO – GERMAN OLANO	ALFA 9 Y 10	24 HORAS ARMADO	2	6
ESTACIÓN VOR POMPEYA	VOR POMPEYA	24 HORAS ARMADO	1	3
ESTACIÓN VOR MITU	VOR MITU	24 HORAS ARMADO	1	3
ESTACIÓN VOR/DME YOPAL	VOR YOPAL	24 HORAS ARMADO	1	3
ESTACIÓN VOR/DME PUERTO INIRIDA	VOR INIRIDA	24 HORAS ARMADO	2	6
ESTACION VOR/DME PUERTO CARREÑO	VOR CARREÑO	24 HORAS ARMADO	1	3
ESTACION VOR SAN JOSE - GUAVIARE	VOR SAN JOSE	24 HORAS ARMADO	1	3
ESTACION RADAR CARIMAGUA	RADAR CARIMAGUA	24 HORAS SIN ARMA	1	3
ESTACION BARRANCA UPIA	BARRANCA UPIA	24 HORAS SIN AMA	1	3
ESTACION RADAR MITU	ALFA 12 RADAR	24 HORAS SIN AMA	1	3
SUB-TOTAL (6)			16	48
SUB-TOTAL (1) +(2) +(3) +(4) +(5) +(6) =TOTAL			108	286

8. Reporte general de Renuncia, Terminaciones de contrato, Contrataciones, Incapacidades, Licencias, Calamidades, Accidentes laborales, Siniestros y Sanciones.

INFORMACION DE SEGURIDAD MES DE JUNIO 2025			
ITEM	LUGAR	CANT	OBSERVACIONES
TERMINACIONES DE CONTRATO	MITU	1	05/06/2025 ORTIZ BENJUMEA WILLINGTON
CONTRATACIONES	BARRANCA UPIA	3	21/06/2025 SANCHEZ NIETO OSCAR EDUARDO 21/06/2025 DAZA ALFONSO TIRSO ARIEL 23/06/2025 ENCISO ROMERO YEIMER ALEJANDRO
	MITU	1	26/06/2025 RODRIGUEZ RODIRGUEZ EDWARD JEFERSON
	YOPAL	1	17/06/2025 CAMACHO AVENDAÑO YULDOR ALEXANDER
INCAPACIDADES	VILLAVICENCIO	4	DEL 05/06/2025 AL 05/06/2025 GUZMAN MONTENEGRO LAURA XIMENA DEL 18/06/2025 AL 20/06/2025 RAMIREZ RAMOS EDITH YURLEY DEL 20/06/2025 AL 21/06/2025 CASTILLO PIÑA CLAUDIA ISABEL DEL 26/06/2025 AL 26/06/2025 GUZMAN MONTENEGRO LAURA XIMENA
	POMPEYA	1	27/06/2025 AL 30/06/2025 JIMENEZ REYES ANTONIO
	PUERTO CARREÑO	5	DEL 05/05/2025 AL 17/06/2025 RODRIGUEZ SILVA LINA SOFIA DEL 01/06/2025 AL 02/06/2025 PALOMINO LEIDY YULIANA DEL 05/06/2025 AL 09/06/2025 TRONCOSO LEGUIZAMON YEFERSON ANDRES DEL 06/06/2025 AL 09/07/2025 ÑUSTES SALAZAR OSACAR DEL 09/06/2025 AL 25/06/2025 COHECHA PATIÑO MARTHA JULIANA
	YOPAL	1	DEL 06/06/2025 AL 17/06/2025 PIDIACHI VALOR ANDERSSON DALI
	HATO COROZAL	2	DEL 19/06/2025 AL 27/06/2025 VARGAS DURAN JOSE ANTONIO DEL 25/06/2025 AL 26/06/2025 UVA HERRERA JOSE WALTER
LICENCIAS	VILLAVICENCIO	21	04/06/2025 GUTIERREZ AVELLANEDA ELVIS JOSE 04/06/2025 AVILA BOBADILLA OSCAR 05/06/2025 BENITEZ ROZO WILSON 05/06/2025 GUTIERREZ JIMENEZ MICHAEL 06/06/2025 ESCOBAR GONZALES LEIDY PATRICIA



IGDR25-006

22001419L6H322

			07/06/2025 MINA PEREZ CAMILO ANDRES 07/06/2025 VELASCO DELGADILLO DANIEL 09/06/2025 ALBARRACIN FORERO DIDIER FERNANDO 09/06/2025 GOMEZ PRADA JONH ARNULFO 10/06/2025 PEÑA CASTILLO FRANKLIN 11/06/2025 ECHEVERRIA GARZON JONATHAN ANDRES 13/06/2025 HERNANDEZ QUINTERO ANDRES 13/06/2025 LADINO GUEVARA ELKIN FERNEY 15/06/2025 GUTIERREZ RIOS NELSON LEONEL 16/06/2025 LADINO LEAL LUIS GABRIEL 16/06/2025 JIMENEZ CHINCHILLA WISNER DAVID 17/06/2025 TABORDA REY EDICSON ASMED 20/06/2025 PEÑALOZA OSPITIA JHON JAIRO 21/06/2025 AGUDELO FIGUEROA DIEGO DE JESUS 23/06/2025 SANTANA REY ANDREA MAYERLI 24/06/2025 PABON PULIDO JOSE NILSEN
	POMPEYA	1	LEY LUTO DEL 29/05/2025 AL 04/06/2025 JIMENEZ REYES ANTONIO
	YOPAL	4	LICENCIA DE MATERNIDAD DEL 01/06/2025 AL 30/06/2025 GUTIERREZ ROJAS LIZETH 16/06/2025 TEJADA GUERRERO JONATAN FRAYMIR 29/06/2025 CASTAÑEDA TORRES JOSE WILLIAM 30/06/2025 ESCOBAR POLANIA HEIDY OLINDA
	MITU	32	7/06/2025 RODRIGUEZ RODRIGUEZ ARMANDO JUNOR 14/06/2025 URREA QUINTERO PEDRO ANTONIO 17/06/2025 MARTINEZ ROMERO ROBERTO CARLOS 18/06/2025 GUERRERO CAMACHO JOHN JAIRO 20/06/2025 RAMIREZ GONZALEZ ORLANDO DE JESUS 21/06/2025 JARAMILLO RODRIGUEZ WILSON FREDY 21/06/2025 MENESES MORA GIOVANNI 21/06/2025 ACUÑA DIAZ MARIA NELLA 22/06/2025 SANABRIA MORENO JONATAN 22/06/2025 SOLANO ALVAREZ LEYDI MALLARID 23/06/2025 ALEMAN MEJIA JUAN ANTONIO 23/06/2025 RESTREPO VALENCIA RENE ALEXANDER 23/06/2025 ARANGO PORTURA RICHARD ALONSO 23/06/2025 VALENCIA RAMIREZ LUIS CRIJALBA 25/06/2025 MADRID GOMES SHIRLY JENIXER 25/06/2025 HUERTAS ALFONSO YILBER ALFONSO 25/06/2025 ESTRADA RESENDE JOSE DALADIER 25/06/2025 ACOSTA RODRIGUEZ JUAN GABRIEL 25/06/2025 DE LA ESPRIELLA CORREA LUZ MERY 25/06/2025 BORRERO GOMEZ JAIRO YESID 27/06/2025 SOUZA RESTREPO MARCO LUIS 27/06/2025 PARRA VALENCIA TARSICIO 27/06/2025 CORDERO VILLEGAS JUAN DAVID 28/06/2025 VILLA ACOSTA WILMER FERNEY 28/06/2025 RAMIREZ SANCHEZ IRLAN MANUEL 28/06/2025 JARAMILLO CORDERO ALBER VLADIMIR 29/06/2025 SILVA BERNAL JAIME ORLANDO 29/06/2025 TALGA CRIANZA CLAUDIA GEORGINA 30/06/2025 QUEVEDO AGUIA JOSE FLORIAN 30/06/2025 RODRIGUEZ SANCHEZ ALCIDES FERNANDO 30/06/2025 SODRE FERREIRA JOSE ROBERTO 30/06/2025 MARQUEZ PEREIRA ANDERSON JULIAN
SANCIONES	MITU	4	DEL 10/06/2025 AL 13/06/2025 RODRIGUEZ SANCHEZ ALCIDES FERNANDO DEL 11/06/2025 AL 13/06/2025 URIBE LOPEZ JOEL ROBINSON



			DEL 15/06/2025 AL 17/06/2025 RAMIREZ SANCHEZ IRLÉN MANUEL DEL 17/06/2025 AL 19/06/2025 VALENCIA RAMIREZ LUIS CRIJALBA
	YOPAL	4	DEL 11/06/2025 AL 11/06/2025 RAMIREZ MILLAN EDIN RAFAEL DEL 15/06/2025 AL 15/06/2025 SIERRA OSORIO CESAR AUGUSTO DEL 18/06/2025 AL 20/06/2025 JOYA ALVARADO JOSE ALFREDO DEL 24/06/2025 AL 24/06/2025 VASQUEZ ROJAS JHERSSON ARNOLDO
CALAMIDAD	PUERTO CARREÑO	1	DEL 18/06/2025 AL 18/06/2025 VASQUEZ KAROL DAYANA
	YOPAL	1	07/06/2025 – 09/06/2025 Y 10/06/2025 REUTER CARRERO RADY ANDRES
LLAMADOS DE ATENCION	VILLAVICENCIO	14	16/06/2025 QUINTERO ALVAREZ LINA MARCELA 16/06/2025 MINA PEREZ CAMILO ANDRES 16/05/2025 VELASCO PARRADO HEISOHN 18/06/2025 GUTIERREZ AVELLANEDA ELVIS JOSE 18/06/2025 LINARES AGUDELO MAYRA CAMILA 18/06/2025 MACHADO NELSY JOHANNA 18/06/2025 MINA PEREZ CAMILO 18/06/2025 PEÑALOZA OSPITIA JOHN JAIRO 18/06/2025 LEAL MEJIA LINDER MELEER 19/06/2025 NUÑEZ PAEZ EMIRO 19/06/2025 RODRIGUEZ GUTIERREZ YANIRE 19/06/2025 GUTIERREZ PEREIRA FREDDY 19/06/2025 PAGOTTE BARRERA VICTOR RAUL 19/06/2025 GONZALEZ ALONSO SERGIO 19/06/2025 LOPEZ SANCENO CAMILA FERNADA

9. Reporte de las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y calidad.

Capacitación en Riesgo Biomecánico - Ergonomía

Como parte del programa de capacitaciones de UT Aeronáutica PSC 365 y el programa de estilos de vida saludables, se realiza de forma virtual (Google Meet) la capacitación sobre riesgo biomecánico del 09 al 27 de junio. El objetivo es concientizar al personal sobre prácticas laborales y personales que puedan afectar su salud, como el levantamiento de cargas y posturas inadecuadas. Los temas abordados incluyen: desórdenes musculoesqueléticos, partes del cuerpo afectadas, tipos de posturas, movimientos repetitivos, manipulación de carga, factores de prevención y el síndrome del cuello de texto.

Nota: El material de apoyo y listado de asistencia se encuentran en el anexo 1.

Seguimientos Médicos y Recomendaciones

Como parte de las tareas y compromisos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unión Temporal Aeronáutica PSC 365T, se emiten mensualmente recomendaciones médicas. Estas están destinadas tanto al nuevo personal cuyo examen médico así lo indique, como a aquellos empleados que regresen después de una incapacidad médica de 30 días o más.

Tabla 1: Recomendaciones Médicas Junio – UT Aeronáutica PSC 365

Nombres	Ciudad	Motivo	Fecha de Emisión de Recomendaciones
Yuldor Alexander Camacho Avendaño	Yopal	Ingreso	16/06/2025
Lina Sofía Rodríguez Silva	Puerto Carreño	Post Incapacidad	20/06/2025



Tirso Ariel Daza Alfonso	Barranca de Upía	Ingreso	21/06/2025
Oscar Eduardo Sánchez Nieto	Barranca de Upía	Ingreso	21/06/2025

Las recomendaciones médicas de junio corresponden principalmente a nuevos ingresos, donde, según los exámenes ocupacionales, se emitieron restricciones por parte del médico laboral. La mayoría de trabajadores fueron remitidos a nutrición y optometría a través de su EPS para control de peso y actualización de fórmula visual.

Los ingresos en Barranca de Upía se deben a una adición contractual.

En cuanto al examen post incapacidad de Lina Rodríguez (Puerto Carreño), se realizó tras una incapacidad mayor a 30 días por accidente de tránsito. SST hizo seguimiento a su recuperación, y el examen confirmó su aptitud para retornar con recomendaciones.

El 09 de julio se realizará un análisis de puesto con la unidad y un ergónomo especialista en SST.

Accidentes y Enfermedades Laborales

Al cierre del mes de junio de 2025, la empresa UT Aeronáutica PSC 365 reportó un total de seis (6) accidentes laborales leves, de los cuales cuatro (4) ya fueron cerrados satisfactoriamente, con recuperación total de los trabajadores y alta médica emitida por la ARL Axa Colpatría. El último cierre administrativo fue expedido el 18 de junio por el médico laboral de la ARL, correspondiente al caso de Fanny Esperanza Caro Alvarado, de la ciudad de Yopal, quien sufrió un accidente el 26 de febrero. La trabajadora cumplió con su periodo de incapacidad, recibió el pago completo y no requirió valoraciones adicionales. Igualmente, se cerró el caso de Nelson Leonel Gutiérrez, del dispositivo de Villavicencio, quien tuvo un accidente el 28 de febrero. Al tratarse de un evento leve, no se generó incapacidad, y al no presentarse síntomas posteriores, se procedió con el cierre del caso.

En cuanto a los accidentes aún abiertos, se encuentra el del señor Jhon Jairo Peñaloza, de Villavicencio, quien el 16 de mayo sufrió una punción con una aguja durante la inspección de equipaje de mano. Desde el momento del incidente, se coordinó con la ARL la realización de exámenes de laboratorio, cuyos resultados aún están pendientes, aunque el trabajador manifiesta sentirse en buen estado de salud. El segundo caso corresponde a Yensen Salcedo Niño, en Puerto Carreño, quien el 20 de junio recibió un golpe leve en la sien derecha tras la caída de una ventana de la caseta. El trabajador no requirió traslado a urgencias ni incapacidad, y manifestó encontrarse en buen estado. Como medida preventiva, el área de SST, en conjunto con operaciones, realizó el mantenimiento correctivo de la caseta donde ocurrieron los hechos.

Estadísticas De Seguridad y Salud En El Trabajo

El área de seguridad y salud en el trabajo de la U.T. utiliza el programa de estadísticas de SST para un seguimiento mensual de las ausencias y el estado de salud del personal, brindando apoyo cuando es necesario. Esto también permite controlar los indicadores de ausentismo según la normativa colombiana, considerando incapacidades médicas, accidentes laborales, licencias y calamidades personales.



Tabla 2: Ausentismo por SST del mes de junio – UT Aeronáutica PSC 365

Ciudad	Días de Ausentismo
Villavicencio	7
Yopal	52
Puerto Carreño	71
Mitú	0
Puerto Inírida	0
San José del Guaviare	0
Casanare	0
Meta	8
Total General	138

Las estadísticas de ausentismo correspondientes al mes de junio reflejan una disminución significativa a nivel nacional, atribuida principalmente a la reducción de licencias de luto e incapacidades de origen común. Mitú completa dos meses sin registrar ausencias relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), lo cual es un indicador positivo. Sin embargo, Puerto Carreño continúa siendo la ciudad con mayor número de ausencias (7), de las cuales tres corresponden a incapacidades prolongadas. Dos trabajadores ya se reincorporaron sin novedad, quedando pendiente únicamente el retorno del señor Óscar Ñustes.

En Yopal, el incremento en los días de ausentismo se debe a la continuidad de la licencia de maternidad de la unidad Lizeth Gutiérrez. Por su parte, en el municipio de Pompeya, el trabajador Antonio Jiménez registró una licencia de luto a inicios de mes y una incapacidad por causas comunes al finalizar junio, lo que explica los 8 días reportados para el departamento del Meta.

En conjunto, Puerto Carreño y Yopal concentran el 89 % del total de días de ausentismo, mientras que las demás ciudades presentan cifras mínimas o nulas, lo que sugiere una estabilidad operativa general.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST

El 30 de junio del presente año se llevó a cabo una reunión del COPASST junto con el representante del SG-SST de la UT Aeronáutica PSC 365, con el fin de revisar los siguientes temas clave:

- Evaluación de las capacitaciones realizadas.
- Revisión del caso de accidente laboral y su estado de cierre.
- Programación de valoraciones psicofísicas para Mitú, Villavicencio, Yopal y Puerto Carreño.
- Actualización de la matriz de requisitos legales.
- Seguimiento al programa de bienestar.
- Planificación de actividades para el mes de julio.

Otras Actividades - Matriz de Peligros y Riesgos Puesto de Seguridad Barranca de Upía, Meta

El 21 de junio se instaló el puesto de vigilancia en Aerocivil Barranca de Upía. Simultáneamente, SST realizó la inspección del área y actualizó la matriz de riesgos. Se identificaron los siguientes aspectos:

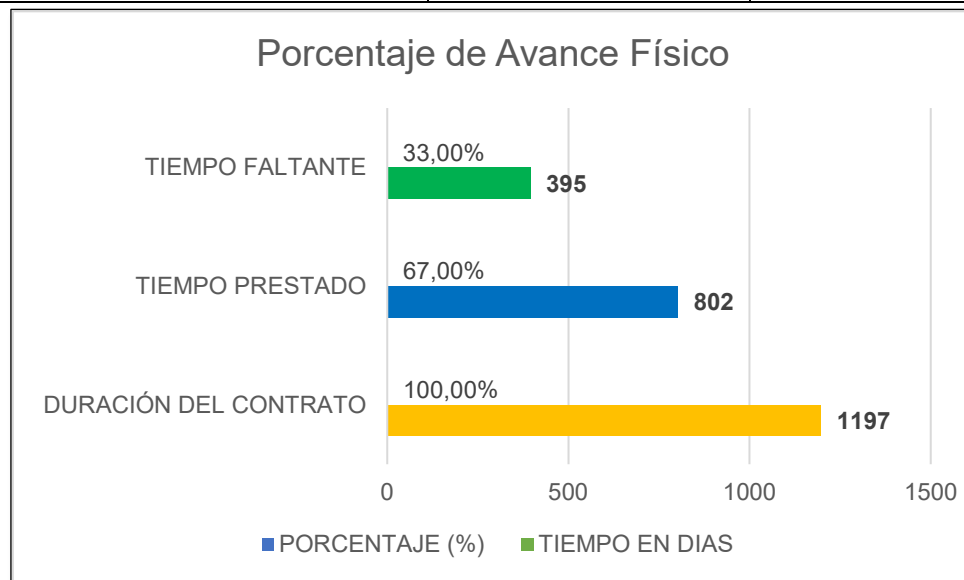
- Locativo: Iluminación deficiente, techo incompleto y humedad en paredes; se requiere mantenimiento.



- Público: Barrera perimetral inadecuada, facilita el ingreso de intrusos.
- Biológico: Presencia de animales sin control sanitario y proliferación de insectos; se recomienda poda y fumigación.
- Biomecánico: Riesgo por posturas prolongadas y jornadas extensas; se aplica el PVE con capacitaciones y ajustes.
- Emergencias: Falta de extintores, señalización, camillas y botiquines; se gestionará dotación básica y señalización de zonas críticas.

10. Porcentaje de avance físico del contrato al 30 de junio de 2025.

CONCEPTO	TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE (%)
Duración del Contrato	1197	100,00%
Tiempo Prestado	802	67,00%
Tiempo Faltante	395	33,00%



11. Novedades e Información Relevante

Estados CCTV

- En Villavicencio hay 57 cámaras en total las cuales hay 8 camaras con falla y las demás operativas.
Con sistema Índigo Visión a cargo de la Unión Temporal Aeronáutica PSC 365 hay 19 cámaras (15 cámaras fijas y 4 cámaras PTZ), operativas todas sin novedad.
Con sistema Hikvision a cargo de Tecnoges 38 cámaras (33 cámaras fijas, 4 cámaras PTZ y 01 cámara domo térmica) como novedad hay 8 cámaras con falla así (011, 012, 013, 014, 015, 016, 044



y 046) las demás operativas sin novedad.

- En Puerto Carreño hay 26 cámaras en total.
Con sistema Índigo Visión ubicadas en la terminal provisional 26 cámaras, las cuales todas están operativas.
- En Mitú hay 24 cámaras en total
Con sistema Índigo Visión a cargo de la Unión Temporal Aeronáutica PSC 365 hay (19 cámaras tipo domo fijas y 5 cámaras PTZ), las cuales todas están operativas.
- En Yopal hay 69 cámaras en total
Con sistema Índigo Visión hay (12 Domo PTZ, 01 cámara PTZ color y 56 cámaras fijas) de las cuales 01 cámara con novedad: Domo PTZ No. 48. Parqueadero, fuera de servicio desde el día 14/06/2025, Joystick marca Índigo Visión, serie 1885418, fuera de servicio.

Medios tecnológicos: Se encuentran operativos los equipos de rayos X y los arcos detectores de metal en los cuatro aeropuertos de operación comercial: Yopal, Villavicencio, Mitú y Puerto Carreño.

Otras Novedades

- i. La prestación del servicio de seguridad se llevó a cabo en su totalidad durante la vigencia del mes de junio de 2025, cumpliendo con los 108 puestos contratados.
- ii. Del 3 al 6 de junio de 2025 se llevó a cabo una auditoría en seguridad de la aviación, realizada por inspectores enviados por la Dirección de Seguridad de la Aviación Civil (DASAC), dirigida a la operación de seguridad del Aeropuerto Germán Olano de Puerto Carreño. Durante la auditoría se evaluaron siete subsistemas del sistema de seguridad, obteniéndose los siguientes resultados:
 1. Control de accesos: Clasificado en categoría 3, con un nivel de incumplimiento medio y un total de 16 no conformidades.
 2. Capital humano: Clasificado en categoría 2, con incumplimiento bajo y 1 no conformidad.
 3. Perimetral: Clasificado en categoría 2, con incumplimiento bajo y 5 no conformidades.
 4. Infraestructura: Clasificado en categoría 3, con incumplimiento medio y 4 no conformidades.
 5. Normativo: Clasificado en categoría 3, con incumplimiento medio y 7 no conformidades.
 6. Identificación: Clasificado en categoría 2, con incumplimiento bajo y 6 no conformidades.
 7. Tecnología: Clasificado en categoría 3, con incumplimiento medio y 7 no conformidades.
- iii. El 15 de junio de 2025, a la 01:50 a.m., se detectó por parte de la unidad de seguridad el hurto de un cable encauchetado en una de las edificaciones del complejo CEGAG, ubicado en Villavicencio. La novedad fue reportada de inmediato al supervisor de turno, quien verificó daños en la malla de cerramiento perimetral. Se procedió a notificar a la Policía Nacional, la cual hizo presencia en el lugar de los hechos.
Durante inspecciones posteriores, se identificó la pérdida adicional de cableado en otros dos puntos del complejo. A la fecha, se ha interpuesto la denuncia correspondiente ante las



autoridades competentes, y se ha asignado un investigador judicial al caso. Sin embargo, hasta el momento no se han recuperado los elementos sustraídos ni se ha logrado identificar a los responsables.

La empresa de seguridad fue requerida por el consorcio Obras Villavicencio MI, mediante derecho de petición enviado el 18 de junio de 2025, en el cual se solicita la entrega de los registros de los libros de servicio de seguridad correspondientes al día de los hechos del hurto. Esta situación está siendo atendida por parte del área jurídica de la empresa, y será respondida dentro del plazo legal establecido.

- iv. Frente al hecho presentado en la obra del CEGAC, se solicita el apoyo con la implementación de las siguientes acciones, orientadas a mejorar las condiciones de prestación del servicio de seguridad. Estas medidas contribuirían significativamente a la detección oportuna y prevención de intrusiones:
- a. Reparación del cerramiento perimetral y de la defensa superior, los cuales presentan afectaciones en varios puntos.
 - b. Mejora del sistema de iluminación, actualmente deficiente y limitante para la vigilancia nocturna.
 - c. Ejecución de labores de rocería y poda de la maleza, la cual se encuentra excesivamente alta y obstruye la visibilidad.
 - d. Instalación de cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos del complejo.
 - e. Entrega formal del inventario de los activos actualmente instalados en la obra del CEGAG Villavicencio.
 - f. Sellado de puertas y ventanas en los edificios del complejo, dejando habilitada únicamente una puerta de acceso con candado. Esta medida busca dificultar el ingreso no autorizado y facilitar la protección de los activos allí instalados.
 - g. Adición de una unidad de seguridad, teniendo en cuenta que el área del CEGAG corresponde a un predio de aproximadamente 3 hectáreas, lo cual hace insuficiente la cobertura con las dos unidades existentes para garantizar su protección integral.

Estas acciones permitirán fortalecer los controles preventivos y mejorar la capacidad de respuesta ante posibles eventos de seguridad.

- v. El 17 de junio, un camión tipo furgón perdió estabilidad debido a las lluvias en el sector vial frente a la cabecera 23 del aeropuerto Vanguardia, saliéndose de la vía y quedando atascado junto a la malla perimetral. El incidente representó riesgo de volcamiento y posible afectación al perímetro. La situación fue controlada oportunamente y el vehículo retirado sin mayores consecuencias.
- vi. El día 21 de junio de 2025, en cumplimiento del Modificadorio No. 3 y en atención al requerimiento emitido por el director regional, relacionado con la instalación de un servicio de seguridad en la estación de Barranca de Upía Bajo (radicado No. 2025336010013564, ID: 209676), autorizado



por la Dirección de Operaciones Aeroportuarias, se procedió a la implementación del servicio de seguridad sin arma, con cobertura de 24 horas.

El servicio fue instalado en la estación aeronáutica de Barranca de Upía, Meta, y está conformado por tres (3) unidades operativas que laboran bajo la modalidad 2x2 en turnos de 12 horas. A cada unidad se le asignaron los elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones, entre ellos:

- Elementos de comunicación: radio y celular corporativo.
- Dotación para el servicio y temporada invernal.
- Linterna e binoculares.
- Carpeta del puesto y minuta de servicio.
- Chip de marcación para control de rondas.

Esta implementación garantiza la cobertura continua del servicio y fortalece las condiciones operativas y de control en la estación.

- vii. El día 26 de junio de 2025, durante el retorno de la visita al radar Carimagua, se realizó una inspección externa a las instalaciones de la estación aeronáutica de Puente Arimena, Meta. Se constató que esta estación no cuenta con vigilancia de seguridad, lo cual deja los activos expuestos a posibles hurtos o daños.

La estación dispone de un cerramiento en malla eslabonada, complementado con una defensa superior de concertina y una puerta asegurada con un candado. Entre los activos observados se encuentran una torre de comunicaciones, una torre de red, paneles solares, gabinetes de equipos, unidades condensadoras de los aires acondicionados y diversos elementos ubicados en el cuarto de equipos que no son visibles desde la parte externa.





12. Visitas para verificación del cumplimiento del contrato.

Del 4 al 7 de junio de 2025, el coordinador general del contrato realizó una visita a los puestos de seguridad de la Unión Temporal Aeronáutica PSC 365, responsables del servicio de seguridad en el Aeropuerto Germán Olano y el VOR de Puerto Carreño – Vichada. Durante la visita, se recibió la auditoria la Dirección de Seguridad de la Aviación Civil (DASAC).



El 21 de junio de 2025, el coordinador general del contrato de la Unión Temporal Aeronáutica PSC 365, Ingeniero Carlos Hernán Cruz, realizó estudio de seguridad e instaló un (1) servicio de vigilancia en la estación aeronáutica de Barranca de Upía, departamento del Meta. Durante la visita, sostuvo una reunión con el personal de seguridad y entregó los elementos necesarios para la prestación del



IGDR25-006

22001419L6H322

servicio, incluyendo folios de anotaciones, carpeta del puesto, linterna, binoculares y un medio de comunicación. El servicio quedó establecido y en plena operatividad.



El 25 de junio de 2025, el Coordinador General del contrato realizó una visita al puesto de seguridad operado por la Unión Temporal Aeronáutica PSC 365 en el radar de Carimagua. Durante la jornada, sostuvo una reunión de seguridad con los colaboradores, verificó los elementos asignados para la prestación del servicio y realizó una inspección general a las instalaciones.



El 26 de junio de 2025, el Coordinador General del contrato realizó una visita al puesto de seguridad operado por la Unión Temporal Aeronáutica PSC 365 en la estación aeronáutica V.O.R. Pompeya. Durante la visita, verificó los elementos asignados al servicio, realizó el cambio de linterna, inspeccionó el armamento y efectuó una revista general a las instalaciones.



13. **Reporte de rotaciones del personal frente a la programación de puestos.**
(Archivo anexo en Excel).



14. Soportes capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y calidad.
(Archivo anexo en PDF).

15. Planilla soporte de pago de seguridad social.
(Archivo anexo en PDF).

Atentamente,

ING. CARLOS HERNÁN CRUZ LÓPEZ
Coordinador General Regional Oriente
Unión Temporal Aeronáutica PSC 365



**UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3**



INFORME ACTIVIDADES GESTIONADAS POR EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SG-SST UT AERONÁUTICA PSC 365

JUNIO 2025

**ELABORADO POR
NATALIA GUTIÉRREZ
HSEQ**



UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3



1. CAPACITACIONES

En el mes de junio del presente año se ejecutó la siguiente capacitación

Capacitación en Riesgo Biomecánico - Ergonomía:

Como parte del programa de capacitaciones de UT Aeronáutica PSC 365 junto con el programa de estilos de vida saludables, se da la capacitación de riesgo biomecánico, de manera virtual por Google meet del 09 al 27 de junio; en el cual se busca concientizar al personal sobre las practicas que realizan tanto en su ambiente laboral como personal que puedan llegar a afectar su salud, con respecto a levantamiento de cargas, posiciones mantenidas y posturas adecuadas. Teniendo en cuenta esto, los temas que se socializan en la capacitación son: ¿Qué son los desórdenes musculoesqueléticos?, Partes del cuerpo que puede afectar los DME, Tipos de posturas, Movimientos repetitivos, Manipulación de carga, Factores de prevención y Síndrome del cuello de texto.

Nota: El material de apoyo y listado de asistencia se encuentran en el Anexo 1.



UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3



Capacitación en Riesgo Biomecánico

Como parte del programa de capacitaciones de la UT Aeronáutica PSC 365 junto con el programa de estilos de vida saludables, se da la capacitación de riesgo biomecánico para buscar concientizar al personal sobre las practicas que realizan tanto en su ambiente laboral como personal que puedan llegar a afectar su salud, para ello en la siguiente capacitación se hablara sobre:

1. ¿Qué son los desórdenes musculoesqueléticos?
2. Partes del cuerpo que puede afectar los DME
3. Tipos de posturas
4. Movimientos repetitivos
5. Manipulación de cargas
6. Factores de prevención
7. Síndrome del cuello de texto

Esta capacitación se aprueba con un puntaje igual o superior a 8, por ello lea bien los infogramas antes de responder el cuestionario. Tiene máximo 2 intentos de presentar la evaluación.



2. SEGUIMIENTOS MEDICOS Y RECOMENDACIONES

Como parte de las responsabilidades y deberes del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UT, se realiza mensualmente la emisión de recomendaciones médicas tanto para el nuevo personal que ingresa y que su examen médico lo refiere, como para el personal que retorna de una incapacidad medica igual o superior a 30 días.

Tabla 1. Recomendaciones Médicas Junio

Nombres	Cuidad	Motivo	Fecha de Emisión de Recomendaciones
Yuldor Alexander Camacho Avendaño	YOPAL	Ingreso	16/06/2025
Lina Sofia Rodriguez Silva	PUERTO CARREÑO	Pos Incapacidad	20/06/2025
Tirso Ariel Daza Alfonso	BARRANCA DE UPÍA	Ingreso	21/06/2025
Oscar Eduardo Sanchez Nieto	BARRANCA DE UPÍA	Ingreso	21/06/2025

Las recomendaciones médicas realizadas en el mes de Junio, corresponden en su gran mayoría a nuevos ingresos que se dieron durante el mes, en donde de acuerdo al resultado de los exámenes de ingreso ocupaciones se emiten las recomendaciones y/o restricciones establecidas por el medico laboral, remitiendo a la mayoría de los trabajadores a revisiones con nutrición con su EPS para que tengan un adecuado control de su peso y ha optometría para que actualicen su formula medica de la corrección visual que usan. Es de resaltar que los ingresos correspondientes al servicio prestado en el municipio de Barranca de Upía, se deben a la nueva adición que se le dio al contrato.

Con respecto al examen post incapacidad que se le realizo a la unidad Lina Rodríguez, de la ciudad de Puerto Carreño, se da debido a que la señora viene de una incapacidad que supera los 30 días (inicio el 05 de marzo) que se originó por un accidente de transito que le ocasiono lesiones en sus miembros inferiores. Por parte del área de SST, durante estos meses se le hizo el adecuado seguimiento y control de su estado de salud para validar que entre en óptimas condiciones, lo cual respaldado por el resultado del examen de post-incapacidad confirman que puede retornar a sus labores con ciertas recomendaciones para el desarrollo de sus labores.

Para el 09 de Julio, se tiene agendado un análisis de puesto con la unidad y un ergónomo especialista en SST, quien validara las condiciones del puesto de la Sra. Rodríguez.



UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3

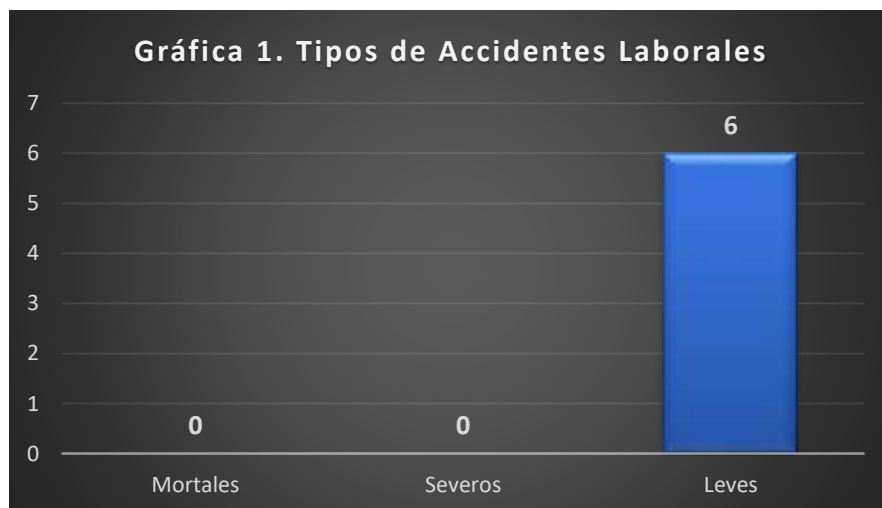


3. ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Para la fecha de cierre del mes de junio del 2025, la empresa UT Aeronáutica PSC 365, tiene reportado dentro de sus estadísticas de seguimiento seis (6) accidentes laborales leves, dentro de los cuales ya cuatro (4) se encuentran cerrados de manera satisfactoria con recuperación total de los trabajadores y alta por parte de la ARL Axa Colpatría.

El medico laboral de la ARL, emitió el ultimo certificado de cierre administrativo por parte de la entidad el 18 de junio, en donde cierra el accidente de trabajo de:

- FANY ESPERANZA CARO ALVARADO de la ciudad de Yopal, cuyo accidente se presento el 26 de febrero del 2025; la señora cumplió su incapacidad, se le hizo el pago completa de la misma y no requirió de más valoraciones por parte de médicos de la ARL.
- NELSON LEONEL GUTIERREZ, trabajador del dispositivo de Villavicencio que sufrió el accidente de trabajo el día 28 de febrero del 2025. El señor no tuvo incapacidad dado que fue un evento leve, sin embargo, ya se cumplió el tiempo para que reportara alguna afección posterior al hecho, lo cual no ocurrió, motivo por el cual se da el cierre.





En cuanto a los accidentes que se encuentran abiertos a la fecha corresponden a:

- El Sr. JHON JAIRO PEÑALOZA, de la ciudad de Villavicencio, quien tuvo el accidente el día 16 de mayo al tener una punción con una aguja durante la inspección del equipaje de mano de un pasajero. Desde el momento del evento, en coordinación con la ARL se emitió la orden para realizarle al trabajador exámenes de laboratorio, lo cuales se encuentran pendientes de la entrega de resultados.

No obstante, hasta la fecha, el trabajador manifiesta sentirse bien, sin cambios en su estado de salud.

- El día 20 de junio, en la ciudad de Puerto Carreño, la unidad YENSEN SALCEDO NIÑO, tiene un accidente de trabajo al caerle una de las ventanas de la caseta en su cabeza, lo cual generó un golpe leve en la sien derecha. No obstante, el trabajador manifestó sentirse en correcto estado de salud por lo cual no requirió traslado a urgencias ni incapacidad.

Por parte del área de SST junto con el área de operaciones, se tomaron las medidas correctivas y se realizó el mantenimiento correctivo a la caseta donde se presentaron los hechos.



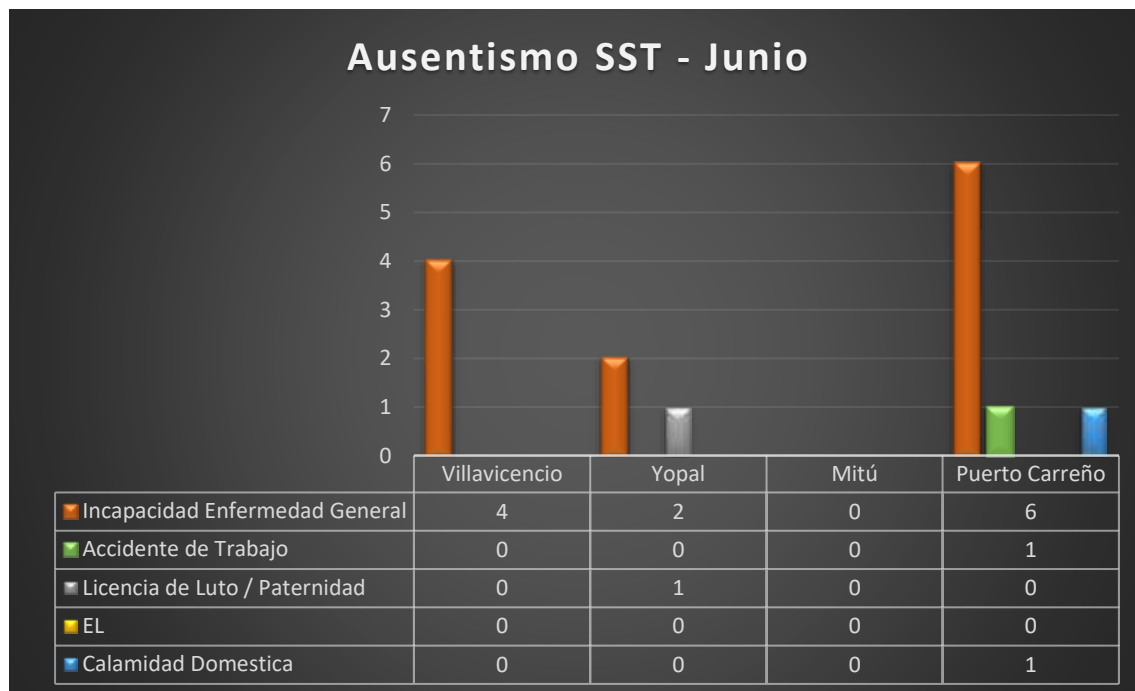
4. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Por medio del programa de estadísticas de SST de la UT Aeronáutica PSC 365 el área de seguridad y salud en el trabajo hace un seguimiento a las ausencias del personal de manera mensual para conocer cómo se encuentra el estado de salud de sus trabajadores y si estos necesitan de algún apoyo por parte de la empresa. De igual forma esto ayuda a llevar un seguimiento y control de los indicadores de ausentismo exigidos por la normatividad colombiana del Decreto 1072 y Resolución 0312, en estos se tienen en cuenta: Ausentismo por incapacidad médica de origen común, incapacidad medica por accidente de trabajo, licencias y calamidad personal.

Tabla 2. Ausentismo por SST del mes de Junio

Luagres de Trabajo	Incapacidad Enfermedad General	Accidente de Trabajo	Licencia de Luto / Paternidad	EL	Calamidad Domestica	Total
Villavicencio	4	0	0	0	0	4
Yopal	2	0	1	0	0	3
Mitú	0	0	0	0	0	0
Puerto Carreño	6	1	0	0	1	8
Puerto Inirida	0	0	0	0	0	0
San Jose del Guaviare	0	0	0	0	0	0
Casanare (Trinidad, Paz de Ariporo, Hatocorazl y Tablon)	0	0	0	0	0	0
Meta (Carimagua, Pompeya y San Martin)	1	0	1	0	0	2

Grafica 3. Estadísticas de Ausentismo del Personal en Junio





Con referencia a las anteriores estadísticas obtenidas del ausentismo del mes de Junio, se evidencia una baja en notable en esta dado que disminuyo el número de licencias de luto y las incapacidades de origen común a nivel nacional. Con referencia a Mitú, se resalta que lleva un periodo de 2 meses sin presentar ausentismo por causas contempladas en el SST.

No obstante, la ciudad de Puerto Carreño, es la que mayor número de ausencias presento con un total de 7, en donde 3 de ellas son incapacidades largas lo cual causa el incremento en la estadística de ausentismo; dos de estas incapacidades, las unidades ya retornaron a laborar sin novedad, solo queda pendiente el retorno del Sr. Oscar Ñustes.

Tabla 3. Días de Ausentismo Laboral en Junio

Cuidad	No. Días de Ausentismo
Villavicencio	7
Yopal	52
Puerto Carreño	71
Mitú	0
Puerto Inirida	0
San Jose del Guaviare	0
Casanare	0
Meta	8
Total Días Ausentismo	138

Se continua con la licencia de maternidad de la unidad Lizeth Gutiérrez en la ciudad de Yopal, para el mes de junio, lo cual causa el incremento en la estadística de dicha ciudad.

Finalmente, en el municipio de Pompeya con la unidad Antonio Jiménez, a principios de mes se le otorga una licencia de luto y finalizando el mes tiene una incapacidad por causas de origen común, lo cual hace referencia a los 8 días reportados para el departamento del meta.



UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3



5. COMITES

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST

El 30 de junio del presente año, se reunió el COPASST junto con el representante del SG-SST por parte de la UT Aeronáutica PSC 365, para revisar los temas correspondientes en cuanto a:

- ✓ Revisión de las capacitaciones ejecutadas
- ✓ Caso de accidente de trabajo, y el estado de cierre.
- ✓ Programación de psicofísicos para Mitú, Villavicencio, Yopal y puerto Carreño
- ✓ Actualización de la matriz de requisitos legales.
- ✓ Programa de bienestar.
- ✓ Actividades a desarrollar en julio.



UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3



6. OTRAS ACTIVIDADES

Matriz de Peligros y Riesgos – Barranca de Upía

El sábado 21 de junio del presente año, el área operativa realiza la instalación del puesto de vigilancia y seguridad privada en el municipio de Barranca de Upia en las instalaciones de la Aerocivil; por lo cual desde el área de SST se realiza en simultaneo el levantamiento de información de los peligros y riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores con la respectiva inspección del puesto y análisis de la matriz de peligros y riesgos. En esta revisión, se encuentra como aspectos relevantes:

- **Riesgo Locativo:** La iluminación de la perimetral y/o zonas abiertas de las instalaciones no cuentan con suficiente iluminación, de igual forma el techo de uno de las casas se encuentra incompleto y por ende se evidencia la zona expuesta. Algunas de la paredes tienen problemas de humedad, para lo cual el cliente debe de establecer mantenimientos correctivos.

- **Riesgo Público:** La barrera de seguridad de la zona solo cuenta con un alambre de púas, el cual permite el ingreso de intrusos de manera fácil.
- **Riesgo Biológico:** En la zona hay presencia de 3 caninos y un gato de los cuales no se tiene información sobre su estado de salud y vacunación. Adicionalmente dada la zona humedad del municipio la presencia de mosquitos y otro tipo de animales aumenta, por lo cual se le sugiere al cliente realizar podas continuas de la zona y fumigaciones.
- **Riesgo Biomecánico:** Es un riesgo inherente al tipo de labores y cargo de los vigilantes, dado el tiempo que duran en posturas mantenidas y por el horario laboral que manejan (12 horas). Para ello la unión temporal tiene establecido el PVE de desorden musculoesqueléticos en el cual periódicamente se les capacita sobre pausas activas, riesgo biomecánico y ergonómico; y si aplica se le hacen los debidos ajustes al puesto de trabajo.
- **Emergencias:** No se cuenta con extintores en la zona y dado los peligros de riesgo eléctrico y químico que se tienen se debe de instalar extintores de CO2 en varias zonas. De igual forma, no se cuenta con camillas ni botiquines para atender emergencias, desde el área de SST se hará la gestión para la compra de este último insumo y entregársela al personal (botiquín).



UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3



- **Emergencias:** No se encuentran las señalizaciones de las zonas de peligro y/o riesgo como lo es las plantas eléctricas, antenas, tanque de disel y las rutas de evacuación en caso de emergencia.



		INSPECCIÓN PUESTO DE TRABAJO UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365 (Peligros y Riesgos)	
DPTO / CIUDAD	Barranca de Upia - Méta	FECHA DE INSPECCIÓN	21/06/2025
SEDE / PUESTO	Instalaciones Aerocivil	TIPO DE SERVICIO	☐ ARMADO ☒ SIN ARMA
DIRECCIÓN	Instalaciones Aerocivil Barranca de Upia		MODALIDAD 24 Horas
INFORMACIÓN GENERAL			
Si existe el peligro, marque con una "X" en la casilla si, de lo contrario marque "No".			
PELIGROS A LOSQUE SE ENCUENTRA EXPUESTO EL VIGILANTE	SI	NO	N/A
OBSERVACIONES			
¿Esta expuesto a ruidos altos?		X	
Temperaturas extremas (Frio - Calor)		X	
Radiación Ionizante (Rayos gama, Beta, Alfa)		X	
Radiación No Ionizante (Sol, ultravioletas, Arcos)	X		Exposición al sol por bajos periodos de tiempo, se entrega dotación
Microondas y radio frecuencias (Antenas)		X	En las instalaciones hay antenas pero no se encuentran en funcionamiento
Vibración (Cuerpo entero o segmentaria)		X	
Luz Natural (Intensidad adecuada)	X		
Luz artificial (Intensidad adecuada)		X	En los espacios cerrados de las dos casas la iluminación es adecuada, no obstante, en las perimetral esta es deficiente.
Sólidos (polvos orgánicos, inorgánicos, fibras material particulada)		X	
Gases vapores		X	
Líquidos, nieblas, rocíos		X	
Exposición a virus, hongos, parásitos o mordeduras / exposición a bacterias (aguas no potables)	X		Presencia de humedad en las instalaciones. De igual forma el puesto queda en un municipio húmedo que favorece la presencia de virus como fiebre amarilla, dengue, etc.
Animales (ratones, perros, palomas, gatos) / picaduras de insectos (avispos, abejas, zancudos).	X		Animales de la zona como gatos y perros. Probabilidad de picadura por mosquitos en la zona.
¿Materiales o fluidos contaminados (basuras u otros)		X	
Monotonía en las tareas o trabajo repetitivo / jornadas extenuantes, deficiencias en la planeación del trabajo / atención al público.	X		Jornadas de 12 horas y monotonía en las tareas
Postura base - ¿existe trabajo prolongado de pie o sentado?	X		Posturas prolongadas
Manejo de cargas manual o mecánicamente?		X	
El diseño de puestos de trabajo es adecuado?	X		El techo de una de las instalaciones se encuentra en mal estado.
Equipo eléctrico energizados - sobre carga / cableado eléctrico en mal estado		X	En el lugar se encuentran 2 plantas de energía que están instaladas correctamente
Manipulación de puertas u otros elementos con probabilidad de atrapamiento	X		Apertura de las puertas de las instalaciones: Casa y del terreno
Herramientas manuales (arma de dotación y otros elementos)		X	
¿Uso de equipos o herramientas en mal estado propiedad del cliente?		X	
Superficies de trabajo irregulares o lisas / escaleras - rampas / Demarcación y señalización.		X	
Desplazamientos por vía publica		X	
¿Puede estar expuesto a manifestaciones en el lugar de trabajo? Saqueos y malos tratos de usuario?		X	
¿Seguridad de la zona es buena - Riesgo Público?	X		Sector sin antecedentes de riesgo público, no obstante es de resaltar que la barrera de seguridad con la que cuentan las instalaciones en sus perimetral es una cerca de alambre de púas.
Líquidos y gases inflamables / combustible solido y líquido	X		En las instalaciones se cuenta con un tanque de disel, que sirve como combustible para las plantas de energía
Sismo / terremoto / Vendaval / Derrumbes / inundación	X		
Las vías de evacuación se mantienen libres de obstáculos / las salidas de emergencia están adecuadamente señalizadas.	X		
El puesto cuenta con extintores y botiquines en caso de emergencia?		X	No tiene extintores, camilla ni botiquín
Sílos de circulación de personas y/o materiales despejados / existen barandas apropiadas y barreras para escaleras, ventanas y alrededor de equipos peligrosos	X		
Existen lugares de almacenamiento conveniente para herramientas, materiales, repuestos, equipos y ropa / Aseo y Orden	X		
Adecuada presentación personal	X		
Los elementos de protección personal son acorde a los riesgos / suficientes / en buen estado	X		
Acceso a servicios sanitarios / suministro de agua potable	X		El personal ingresa al sanitario del Edificio Soporte
Lugares de trabajo despejados de desperdicios y materiales No necesarios / canecas marcadas	X		Hay canecas pero no por color para la clasificación de residuos
Sustancias peligrosas adecuadamente rotuladas / existencia de las fichas de seguridad de sustancia peligrosa		X	No se encuentra debidamente señalado las zonas de peligro con los debidos pictogramas como plas plantas, antenas, tanque de disel, etc.
Hallazgos y/o Observaciones			
• Riesgo Localivo: La iluminación de la perimetral y/o zonas abiertas de las instalaciones no cuentan con suficiente iluminación, de igual forma el techo de uno de las casas se encuentra incompleto y por ende se evidencia la zona expuesta. Algunas de la paredes tienen problemas de humedad, para lo cual el cliente debe de establecer mantenimientos correctivos. • Riesgo Público: La barrera de seguridad de la zona solo cuenta con un alambre de púas, el cual permite el ingreso de intrusos de manera fácil. • Riesgo Biológico: En la zona hay presencia de 3 caninos y un gato de los cuales no se tiene información sobre su estado de salud y vacunación. Adicionalmente dada la zona humedad del municipio la presencia de mosquitos y otro tipo de animales aumenta, por lo cual se le sugiere al cliente realizar podas continuas de la zona y fumigaciones. • Riesgo Biomecánico: Es un riesgo inherente al tipo de labores y cargo de los vigilantes, dado el tiempo que duran en posturas mantenidas y por el horario laboral que manejan (12 horas). Para ello la unión temporal tiene establecido el PVE de desorden musculoesqueléticos en el cual periódicamente se les capacita sobre pausas activas, riesgo biomecánico y ergonómico; y si aplica se le hacen los debidos ajustes al puesto de trabajo. • Emergencias: No se cuenta con extintores en la zona y dado los peligros de riesgo eléctrico y químico que se tienen se debe de instalar extintores de CO2 en varias zonas. De igual forma, no se cuenta con camillas ni botiquines para atender emergencias, desde el área de SST se hará la gestión para la compra de este ultimo insumo y entregársela al personal (botiquín). • Emergencias: No se encuentran las señalizaciones de las zonas de peligro y/o riesgo como lo es las plantas eléctricas, antenas, tanque de disel y las rutas de evacuación en caso de emergencia.			

INSPECCIÓN PUESTO DE TRABAJO UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365 (Peligros y Riesgos)



PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Natalia Gutiérrez Torres
HSEQ UT AERONÁUTICA PSC 365
PERSONA QUIEN REALIZA LA INSPECCIÓN

Tirso Ariel Daza Alfonso
VIGILANTE
PERSONA QUIEN RECIBE LA INSPECCIÓN

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901701234	3	UNION TEMPORAL PCS 365 LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AERONAUTICA PSC 3654	CRA 27 B # 74 35	VILLAVICENCIO-META	5482749	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-06	2025-07	1616044177	9488676083	E	2025/07/08	2025/07/09	BANCO CAJA SOCIAL	1	\$167,665,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: AERONAUTICA PSC 3654 (304 Afiliados)																																									
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1005 (95 Afiliados)																																									
Ciudad: SAN MARTIN Depto: META (3 Afiliados)																																									
1	CC	17356627	CASTRO RODRIGO								X									230301	21	\$1,450,570	\$232,100	EPS037	21	\$1,450,570	\$58,100	CCF34	21	\$1,924,365	\$77,000	14-4	21	\$1,450,570	4.350%	\$63,100	21	\$0	\$0	Si	\$430,300
2	CC	17356627	CASTRO RODRIGO												X					230301	9	\$609,165	\$97,500	EPS037	9	\$609,165	\$24,400	CCF34	9	\$609,165	\$24,400	14-4	9	\$609,165	0.000%	\$0	9	\$0	\$0	Si	\$146,300
3	CC	17358136	PALOMA LUIS								X									230301	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS002	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
4	CC	14396198	PEÑA JUAN								X									231001	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS002	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (92 Afiliados)																																									
5	CC	10195561	AGUDELO DIEGO								X									25-14	29	\$2,003,167	\$320,600	EPS017	29	\$2,003,167	\$80,200	CCF34	29	\$2,003,167	\$80,200	14-4	29	\$2,003,167	4.350%	\$87,200	29	\$0	\$0	Si	\$568,200
6	CC	10195561	AGUDELO DIEGO												L					25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS017	1	\$47,450	\$1,900	CCF34	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
7	CC	1121968390	ALBARRACIN DIDIER								X									230301	29	\$2,003,167	\$320,600	EPS005	29	\$2,003,167	\$80,200	CCF34	29	\$2,003,167	\$80,200	14-4	29	\$2,003,167	4.350%	\$87,200	29	\$0	\$0	Si	\$568,200
8	CC	1121968390	ALBARRACIN DIDIER												L					230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS005	1	\$47,450	\$1,900	CCF34	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
9	CC	86066663	ANDRADE OSCAR								X									230301	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS002	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
10	CC	3276419	AVILA OSCAR								X									25-14	29	\$2,006,428	\$321,100	EPS037	29	\$2,006,428	\$80,300	CCF34	29	\$2,006,428	\$80,300	14-4	29	\$2,006,428	4.350%	\$87,300	29	\$0	\$0	Si	\$569,000
11	CC	3276419	AVILA OSCAR												L					25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF34	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
12	CC	1073238004	BAEZ JUAN								X									230301	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS002	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
13	CC	1125549056	BARRERA EDWIN								X									230301	30	\$2,075,397	\$332,100	EPS005	30	\$2,075,397	\$83,100	CCF34	30	\$2,075,397	\$83,100	14-4	30	\$2,075,397	4.350%	\$90,300	30	\$0	\$0	Si	\$588,600
14	CC	1125548471	BELISARIO HERNAN								X									230301	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS041	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
15	CC	17547400	BENITEZ WILSON								X										0	\$0	\$0	EPS002	29	\$2,003,167	\$80,200	CCF34	29	\$2,003,167	\$80,200	14-4	29	\$2,003,167	4.350%	\$87,200	29	\$0	\$0	Si	\$247,600
16	CC	17547400	BENITEZ WILSON												L						0	\$0	\$0	EPS002	1	\$47,450	\$1,900	CCF34	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$3,800
17	CC	17324933	BLANCO JORGE								X										0	\$0	\$0	EPS037	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$256,000
18	CC	17343825	BOHORQUEZ JORGE								X									25-14	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS002	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
19	CC	86071298	BURGOS JAIVER								X									230201	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS005	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
20	CC	1006821628	CARDONA CRISTIAN								X									230301	30	\$2,075,397	\$332,100	EPS037	30	\$2,075,397	\$83,100	CCF34	30	\$2,075,397	\$83,100	14-4	30	\$2,075,397	4.350%	\$90,300	30	\$0	\$0	Si	\$588,600
21	CC	1121886494	CARRION EVIN								X									230301	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS005	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
22	CC	40385810	CASTILLO CLAUDIA								X									230301	28	\$1,934,092	\$309,500	EPS002	28	\$1,934,092	\$77,400	CCF34	28	\$1,934,092	\$77,400	14-4	28	\$1,934,092	4.350%	\$84,200	28	\$0	\$0	Si	\$548,500
23	CC	40385810	CASTILLO CLAUDIA										X							230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF34	2	\$94,900	\$0	14-4	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$19,000
24	CC	40188689	CODINA NEILA								X									230301	30	\$2,075,397	\$332,100	CCFC5	30	\$2,075,397	\$83,100	CCF34	30	\$2,075,397	\$83,100	14-4	30	\$2,075,397	4.350%	\$90,300	30	\$0	\$0	Si	\$588,600
25	CC	1121959184	COLLAZOS DIDIER								X									230301	30	\$2,075,502	\$332,100	EPS010	30	\$2,075,502	\$83,100	CCF34	30	\$2,075,502	\$83,100	14-4	30	\$2,075,502	4.350%	\$90,300	30	\$0	\$0	Si	\$588,600
26	CC	68296985	CORTES LUZ								X									230301	30	\$2,075,397	\$332,100	EPS037	30	\$2,075,397	\$83,100	CCF34	30	\$2,075,397	\$83,100	14-4	30	\$2,075,397	4.350%	\$90,300	30	\$0	\$0	Si	\$588,600
27	CC	1003625360	DAZA ANDREA								X									230301	30	\$2,075,397	\$332,100	EPS005	30	\$2,075,397	\$83,100	CCF34	30	\$2,075,397	\$83,100	14-4	30	\$2,075,397	4.350%	\$90,300	30	\$0	\$0	Si	\$588,600
28	CC	11281109	DAZA TIRSO	X							X									230301	10	\$690,748	\$110,600	EPS037	10	\$690,748	\$27,700	CCF34	10	\$690,748	\$27,700	14-4	10	\$690,748	4.350%	\$30,100	10	\$0	\$0	Si	\$196,100
29	CC	86049363	DIAZ CARLOS								X									230301	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS002	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600

Página 2 de 13

69	CC	5253989	MACHADO DERLI							X							23030 1	30	\$2,075,397	\$332,100	EPS005	30	\$2,075,397	\$83,100	CCF34	30	\$2,075,397	\$83,100	14-4	30	\$2,075,397	4.350%	\$90,300	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$588,600
70	CC	40410269	MACHADO NESLI							X							23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS037	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
71	CC	41057891	MARIN GRICELA							X							25-14 30	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS002	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
72	CC	1007638211	MARTINEZ INGRITH							X							23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS041	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
73	CC	86053634	MARTINEZ JORGE							X							23020 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS002	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
74	CC	17291753	MARTINEZ LUIS							X								0	\$0	\$0	EPS008	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$256,000
75	CC	86065173	MATALLANA DIEGO							X							25-14 30	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS017	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
76	CC	1121965450	MINA CAMILO							X							23030 1	30	\$2,075,397	\$332,100	EPS005	30	\$2,075,397	\$83,100	CCF34	30	\$2,075,397	\$83,100	14-4	30	\$2,075,397	4.350%	\$90,300	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$588,600
77	CC	1234789198	MINA DAIRO							X							23030 1	21	\$1,450,570	\$232,100	EPSC34	21	\$1,450,570	\$58,100	CCF34	21	\$1,922,040	\$76,900	14-4	21	\$1,450,570	4.350%	\$63,100	21	\$0	\$0	\$0	Si	\$430,200
78	CC	1234789198	MINA DAIRO										X				23030 1	9	\$606,176	\$97,000	EPSC34	9	\$606,176	\$24,300	CCF34	9	\$606,176	\$24,300	14-4	9	\$606,176	0.000%	\$0	9	\$0	\$0	\$0	Si	\$145,600
79	CC	21191710	MONDRAGON MONICA							X							23030 1	29	\$2,003,167	\$320,600	EPS037	29	\$2,003,167	\$80,200	CCF34	29	\$2,003,167	\$80,200	14-4	29	\$2,003,167	4.350%	\$87,200	29	\$0	\$0	\$0	Si	\$568,200
80	CC	21191710	MONDRAGON MONICA								X						23030 1	1	\$47,450	\$5,700	EPS037	1	\$47,450	\$0	CCF34	1	\$47,450	\$0	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$5,700
81	CC	1119886743	MONROY NANCY							X							23030 1	30	\$2,075,397	\$332,100	EPS017	30	\$2,075,397	\$83,100	CCF34	30	\$2,075,397	\$83,100	14-4	30	\$2,075,397	4.350%	\$90,300	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$588,600
82	CC	19003173	MORA MICHAEL							X							23020 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS037	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
83	CC	106988749	MORERA VICTOR							X							23020 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS017	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
84	CC	86080282	MUÑOZ JOSE							X							23020 1	30	\$2,036,703	\$325,900	EPS005	30	\$2,036,703	\$81,500	CCF34	30	\$2,036,703	\$81,500	14-4	30	\$2,036,703	4.350%	\$88,600	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$577,500
85	CC	1121939543	NAVARRO JOSE							X							23020 1	30	\$2,104,837	\$336,800	EPS037	30	\$2,104,837	\$84,200	CCF34	30	\$2,104,837	\$84,200	14-4	30	\$2,104,837	4.350%	\$91,600	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$596,800
86	CC	17348551	NEIRA FREDY							X							25-14 30	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS005	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
87	CC	5030795	NUÑEZ EMIRO							X							23020 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS005	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
88	CC	17267177	ORJUELA MIGUEL							X							25-14 30	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS002	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
89	CC	7363304	ORTIZ NARCISO							X							25-14 30	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS002	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
90	CC	5825008	PABON JOSE							X							23030 1	29	\$2,003,167	\$320,600	EPS002	29	\$2,003,167	\$80,200	CCF34	29	\$2,003,167	\$80,200	14-4	29	\$2,003,167	4.350%	\$87,200	29	\$0	\$0	\$0	Si	\$568,200
91	CC	5825008	PABON JOSE										L				23030 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS002	1	\$47,450	\$1,900	CCF34	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$11,400
92	CC	17347863	PAGOTTE VICTOR							X							25-14 30	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS017	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
93	CC	1121817465	PARDO GERMAN							X							23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	CCFC55	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
94	CC	17419414	PEÑA FRANKLIN							X							23030 1	29	\$2,003,167	\$320,600	EPS002	29	\$2,003,167	\$80,200	CCF34	29	\$2,003,167	\$80,200	14-4	29	\$2,003,167	4.350%	\$87,200	29	\$0	\$0	\$0	Si	\$568,200
95	CC	17419414	PEÑA FRANKLIN										L				23030 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS002	1	\$47,450	\$1,900	CCF34	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$11,400
96	CC	93377257	PEÑALOZA JOHN							X							23020 1	29	\$2,006,218	\$321,000	EPS005	29	\$2,006,218	\$80,300	CCF34	29	\$2,006,218	\$80,300	14-4	29	\$2,006,218	4.350%	\$87,300	29	\$0	\$0	\$0	Si	\$568,900
97	CC	93377257	PEÑALOZA JOHN										L				23020 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS005	1	\$47,450	\$1,900	CCF34	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$11,400
98	CC	1234791840	PEREZ ANGELA							X							23030 1	30	\$2,075,397	\$332,100	EPS005	30	\$2,075,397	\$83,100	CCF34	30	\$2,075,397	\$83,100	14-4	30	\$2,075,397	4.350%	\$90,300	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$588,600
99	CC	1126704586	QUINTERO LINA							X							25-14 30	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS002	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF34	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
100	CC	86058857	RAMIREZ ALEXIS							X							23020 1	26	\$1,527,088	\$244,400	EPS002	26	\$1,527,088	\$61,100	CCF34	26	\$1,527,088	\$61,100	14-4	26	\$1,527,088	4.350%	\$66,500	26	\$0	\$0	\$0	Si	\$433,100
101	CC	86058857	RAMIREZ ALEXIS										X				23020 1	4	\$270,234	\$43,300	EPS002	4	\$270,234	\$10,900	CCF34	4	\$270,234	\$10,900	14-4	4	\$270,234	0.000%	\$0	4	\$0	\$0	\$0	Si	\$65,100
102	CC	1047446855	RAMIREZ DIEGO							X							23030 1	30	\$2,104,837	\$336,800	EPS002	30	\$2,104,837	\$84,200	CCF34	30	\$2,104,837	\$84,200	14-4	30	\$2,104,837	4.350%	\$91,600	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$596,800
103	CC	1006879626	RAMIREZ EDITH							X							23020 1	27	\$1,865,018	\$298,500	EPS002	27	\$1,865,018	\$74,700	CCF34	27	\$1,865,018	\$74,700	14-4	27	\$1,865,018	4.350%	\$81,200	27	\$0	\$0	\$0	Si	\$529,100
104	CC	1006879626	RAMIREZ EDITH								X						23020 1	3	\$142,350	\$22,800	EPS002	3	\$142,350	\$5,700	CCF34	3	\$142,350	\$0	14-4	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	\$0	Si	\$28,500
105	CC	1122133660	RIOS LUISA							X							23030 1	29	\$2,006,218	\$321,000	EPS017	29	\$2,006,218	\$80,300	CCF34	29	\$2,006,218	\$80,300	14-4	29	\$2,006,218	4.350%	\$87,300	29	\$0	\$0	\$0	Si	\$568,900
106	CC	1122133660	RIOS LUISA										L				23030 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS017	1	\$47,450	\$1,900	CCF34	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$11,400
107	CC	11411462	RODRIGUEZ FABIAN							X							23020 1	30	\$2,073,328	\$331,800	EPS002	30	\$2,073,328	\$83,000	CCF34	30	\$2,073,328	\$83,000	14-4	30	\$2,073,328	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$588,000
108	CC	1030584244	RODRIGUEZ YANIRE							X							25-14 30	30	\$2,075,397	\$332,100	EPS017	30	\$2,075,397	\$83,100	CCF34	30	\$2,075,397	\$83,100	14-4	30	\$2,075,397	4.350%	\$90,300	30	\$0	\$0			

[illegible]

Página 5 de 13

181	CC	9432934	DUARTE DENEYER								X										23020 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS005	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
182	CC	4214952	DURAN JAISON								X										23020 1	30	\$1,762,025	\$282,000	EP5037	30	\$1,762,025	\$70,500	CCF69	30	\$1,762,025	\$70,500	14-4	30	\$1,762,025	4.350%	\$76,700	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$499,700
183	CC	1115851699	ESCOBAR HEIDY								X										23030 1	29	\$1,703,290	\$272,600	EPSC25	29	\$1,703,290	\$68,200	CCF69	29	\$1,703,290	\$68,200	14-4	29	\$1,703,290	4.350%	\$74,100	29	\$0	\$0	\$0	Si	\$483,100
184	CC	1115851699	ESCOBAR HEIDY										L								23030 1	1	\$47,450	\$7,600	EPSC25	1	\$47,450	\$1,900	CCF69	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$11,400
185	CC	9434388	ESTEPA JHON								X										25-14	30	\$2,104,837	\$336,800	EPS005	30	\$2,104,837	\$84,200	CCF69	30	\$2,104,837	\$84,200	14-4	30	\$2,104,837	4.350%	\$91,600	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$596,800
186	CC	47396088	ESTEVEZ EMERATRIZ								X										23030 1	30	\$1,762,025	\$282,000	EPS005	30	\$1,762,025	\$70,500	CCF69	30	\$1,762,025	\$70,500	14-4	30	\$1,762,025	4.350%	\$76,700	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$499,700
187	CC	1030556738	FANDIÑO LUZ								X										23030 1	30	\$1,762,025	\$282,000	EP5037	30	\$1,762,025	\$70,500	CCF69	30	\$1,762,025	\$70,500	14-4	30	\$1,762,025	4.350%	\$76,700	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$499,700
188	CC	23937862	FUENTES RUT								X										23030 1	12	\$828,896	\$132,700	EPSC25	12	\$828,896	\$33,200	CCF69	12	\$828,896	\$33,200	14-4	12	\$828,896	4.350%	\$36,100	12	\$0	\$0	\$0	Si	\$235,200
189	CC	23937862	FUENTES RUT										X								23030 1	18	\$1,099,013	\$175,900	EPSC25	18	\$1,099,013	\$44,000	CCF69	18	\$1,099,013	\$44,000	14-4	18	\$1,099,013	0.000%	\$0	18	\$0	\$0	\$0	Si	\$263,900
190	CC	74812761	GARCIA JORGE								X										23030 1	13	\$897,971	\$143,700	EP5037	13	\$897,971	\$36,000	CCF69	13	\$897,971	\$36,000	14-4	13	\$897,971	4.350%	\$39,100	13	\$0	\$0	\$0	Si	\$254,800
191	CC	74812761	GARCIA JORGE										X								23030 1	17	\$1,102,164	\$176,400	EP5037	17	\$1,102,164	\$44,100	CCF69	17	\$1,102,164	\$44,100	14-4	17	\$1,102,164	0.000%	\$0	17	\$0	\$0	\$0	Si	\$264,600
192	CC	74812045	GARCIA NESTOR								X										23030 1	30	\$1,762,025	\$282,000	EP5037	30	\$1,762,025	\$70,500	CCF69	30	\$1,762,025	\$70,500	14-4	30	\$1,762,025	4.350%	\$76,700	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$499,700
193	CC	74812698	GARZON ALBEIRO								X										23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS005	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
194	CC	9657863	GUAYANES OTONIEL								X										25-14	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS005	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
195	CC	1118554857	GUTIERREZ LIZETH									X									23030 1	30	\$1,762,025	\$282,000	EP5037	30	\$1,762,025	\$70,500	CCF69	30	\$1,762,025	\$70,500	14-4	30	\$1,762,025	0.000%	\$0	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$423,000
196	CC	1006795867	GUTIERREZ SEBASTIAN								X										23030 1	30	\$1,762,025	\$282,000	EP5037	30	\$1,762,025	\$70,500	CCF69	30	\$1,762,025	\$70,500	14-4	30	\$1,762,025	4.350%	\$76,700	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$499,700
197	CC	1118552897	INOCENCIO DYNA								X										23030 1	30	\$1,762,025	\$282,000	EP5005	30	\$1,762,025	\$70,500	CCF69	30	\$1,762,025	\$70,500	14-4	30	\$1,762,025	4.350%	\$76,700	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$499,700
198	CC	74862591	INOCENCIO OMAR								X										23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EP5037	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
199	CC	46643791	JIMENEZ LUCIA								X										23030 1	30	\$1,762,025	\$282,000	EP5005	30	\$1,762,025	\$70,500	CCF69	30	\$1,762,025	\$70,500	14-4	30	\$1,762,025	4.350%	\$76,700	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$499,700
200	CC	47435981	JIMENEZ MARTHA								X										23030 1	30	\$2,104,837	\$336,800	EPS005	30	\$2,104,837	\$84,200	CCF69	30	\$2,104,837	\$84,200	14-4	30	\$2,104,837	4.350%	\$91,600	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$596,800
201	CC	74370924	JOYA JOSE								X										23030 1	27	\$1,865,018	\$298,500	EP5005	27	\$1,865,018	\$74,700	CCF69	27	\$1,865,018	\$74,700	14-4	27	\$1,865,018	4.350%	\$81,200	27	\$0	\$0	\$0	Si	\$529,100
202	CC	74370924	JOYA JOSE									X									23030 1	3	\$142,350	\$17,100	EP5005	3	\$142,350	\$0	CCF69	3	\$142,350	\$0	14-4	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	\$0	Si	\$17,100
203	CC	1118539300	LARGO DUVER								X										25-14	30	\$1,762,025	\$282,000	EPS005	30	\$1,762,025	\$70,500	CCF69	30	\$1,762,025	\$70,500	14-4	30	\$1,762,025	4.350%	\$76,700	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$499,700
204	CC	66849305	LOPEZ MARIA								X										23030 1	30	\$1,762,025	\$282,000	EPS005	30	\$1,762,025	\$70,500	CCF69	30	\$1,762,025	\$70,500	14-4	30	\$1,762,025	4.350%	\$76,700	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$499,700
205	CC	74862361	MALDONADO DAIRO								X										23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EP5037	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
206	CC	1007854495	MALDONADO HENRY								X										23030 1	30	\$2,104,837	\$336,800	EP5005	30	\$2,104,837	\$84,200	CCF69	30	\$2,104,837	\$84,200	14-4	30	\$2,104,837	4.350%	\$91,600	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$596,800
207	CC	74859454	MALDONADO JOSE								X										23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	MIN001	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
208	CC	1116793925	MARIN ERLIN								X										23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EP5037	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
209	CC	94388620	MARTINEZ MANUEL								X										23030 1	30	\$1,762,025	\$282,000	EP5037	30	\$1,762,025	\$70,500	CCF69	30	\$1,762,025	\$70,500	14-4	30	\$1,762,025	4.350%	\$76,700	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$499,700
210	CC	9430458	MEDINA FRANCESCO								X										23030 1	12	\$828,896	\$132,700	EP5037	12	\$828,896	\$33,200	CCF69	12	\$828,896	\$33,200	14-4	12	\$828,896	4.350%	\$36,100	12	\$0	\$0	\$0	Si	\$235,200
211	CC	9430458	MEDINA FRANCESCO										X								23030 1	18	\$1,173,277	\$187,800	EP5037	18	\$1,173,277	\$47,000	CCF69	18	\$1,173,277	\$47,000	14-4	18	\$1,173,277	0.000%	\$0	18	\$0	\$0	\$0	Si	\$281,800
212	CC	1115912628	MENDOZA ARLEX								X										23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EP5037	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
213	CC	1082856300	MERCADO DAVID								X										23030 1	30	\$1,762,025	\$282,000	EP5005	30	\$1,762,025	\$70,500	CCF69	30	\$1,762,025	\$70,500	14-4	30	\$1,762,025	4.350%	\$76,700	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$499,700
214	CC	16188400	MOLINA ANDRES								X										23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EP5037	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
215	CC	74814122	MORALES DIEGO								X										23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	ESSC24	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
216	CC	9430554	MORALES FREDY								X										23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EP5005	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
217	CC	23726428	NIÑO BLANCA								X										23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EP5005	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$587,600
218	CC	1118536534	NOCUA ROGER								X										23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EP5005																		

220	CC	9398040	ORDUZ TOBIAS							X							25-14	30	\$2,072,242	\$331,600	EPSC25	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
221	CC	9658627	ORTIZ CARLOS							X							23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS037	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
222	CC	1118704097	ORTIZ FREDY							X							23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS005	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
223	CC	9433620	PEREZ OSCAR							X							23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS037	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
224	CC	1118545402	PIDIACHE MARIA							X							23030 1	17	\$998,481	\$159,800	EPSC25	17	\$998,481	\$40,000	CCF69	17	\$998,481	\$40,000	14-4	17	\$998,481	4.350%	\$43,500	17	\$0	\$0	Si	\$283,300
225	CC	1118545402	PIDIACHE MARIA										X				23030 1	13	\$763,991	\$122,300	EPSC25	13	\$763,991	\$30,600	CCF69	13	\$763,991	\$30,600	14-4	13	\$763,991	0.000%	\$0	13	\$0	\$0	Si	\$183,500
226	CC	1115851289	PIDIACHI ANDERSSON							X							23030 1	18	\$1,243,344	\$199,000	EPS005	18	\$1,243,344	\$49,800	CCF69	18	\$1,243,344	\$49,800	14-4	18	\$1,243,344	4.350%	\$54,100	18	\$0	\$0	Si	\$352,700
227	CC	1115851289	PIDIACHI ANDERSSON								X						23030 1	12	\$569,400	\$91,200	EPS005	12	\$569,400	\$22,800	CCF69	12	\$569,400	\$0	14-4	12	\$569,400	0.000%	\$0	12	\$0	\$0	Si	\$114,000
228	CC	1121824330	PINZON ELENA							X							23030 1	30	\$1,762,025	\$282,000	EPS005	30	\$1,762,025	\$70,500	CCF69	30	\$1,762,025	\$70,500	14-4	30	\$1,762,025	4.350%	\$76,700	30	\$0	\$0	Si	\$499,700
229	CC	1116791102	RAMIREZ EDIN							X							25-14	29	\$1,703,290	\$272,600	EPS037	29	\$1,703,290	\$68,200	CCF69	29	\$1,703,290	\$68,200	14-4	29	\$1,703,290	4.350%	\$74,100	29	\$0	\$0	Si	\$483,100
230	CC	1116791102	RAMIREZ EDIN								X						25-14	1	\$47,450	\$5,700	EPS037	1	\$47,450	\$0	CCF69	1	\$47,450	\$0	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$5,700
231	CC	11446724	RAMOS RONAL							X							23020 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS005	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
232	CC	8191461	REUTER RADY							X							23030 1	9	\$528,608	\$84,600	EPS037	9	\$528,608	\$21,200	CCF69	9	\$528,608	\$21,200	14-4	9	\$528,608	4.350%	\$23,000	9	\$0	\$0	Si	\$150,000
233	CC	8191461	REUTER RADY										L				23030 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF69	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
234	CC	8191461	REUTER RADY										L				23030 1	2	\$94,900	\$15,200	EPS037	2	\$94,900	\$3,800	CCF69	2	\$94,900	\$3,800	14-4	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$22,800
235	CC	8191461	REUTER RADY										X				23030 1	18	\$1,141,855	\$182,700	EPS037	18	\$1,141,855	\$45,700	CCF69	18	\$1,141,855	\$45,700	14-4	18	\$1,141,855	0.000%	\$0	18	\$0	\$0	Si	\$274,100
236	CC	74849143	RIVAS BERLEY							X							23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS037	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
237	CC	1118775021	RODRIGUEZ BAIRON							X							23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS037	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
238	CC	4284914	RODRIGUEZ LUIS							X							25-14	30	\$2,104,837	\$336,800	EPS005	30	\$2,104,837	\$84,200	CCF69	30	\$2,104,837	\$84,200	14-4	30	\$2,104,837	4.350%	\$91,600	30	\$0	\$0	Si	\$596,800
239	CC	24144014	RODRIGUEZ LUZ							X							23030 1	30	\$1,762,025	\$282,000	EPS005	30	\$1,762,025	\$70,500	CCF69	30	\$1,762,025	\$70,500	14-4	30	\$1,762,025	4.350%	\$76,700	30	\$0	\$0	Si	\$499,700
240	CC	47431238	RODRIGUEZ MARIA							X							23030 1	30	\$1,762,025	\$282,000	EPS005	30	\$1,762,025	\$70,500	CCF69	30	\$1,762,025	\$70,500	14-4	30	\$1,762,025	4.350%	\$76,700	30	\$0	\$0	Si	\$499,700
241	CC	33480444	ROMERO MARIA							X							23030 1	30	\$1,762,025	\$282,000	EPS037	30	\$1,762,025	\$70,500	CCF69	30	\$1,762,025	\$70,500	14-4	30	\$1,762,025	4.350%	\$76,700	30	\$0	\$0	Si	\$499,700
242	CC	7366300	SANABRIA VILMAR							X							23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS037	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
243	CC	1116665548	SANCHEZ NESTOR							X							23030 1	30	\$1,991,283	\$318,700	EPS005	30	\$1,991,283	\$79,700	CCF69	30	\$1,991,283	\$79,700	14-4	30	\$1,991,283	4.350%	\$86,700	30	\$0	\$0	Si	\$564,800
244	CC	6138495	SERNA JOSE							X							25-14	30	\$1,762,025	\$282,000	EPS037	30	\$1,762,025	\$70,500	CCF69	30	\$1,762,025	\$70,500	14-4	30	\$1,762,025	4.350%	\$76,700	30	\$0	\$0	Si	\$499,700
245	CC	4136308	SIERRA CESAR							X							23030 1	29	\$2,003,167	\$320,600	EPS005	29	\$2,003,167	\$80,200	CCF69	29	\$2,003,167	\$80,200	14-4	29	\$2,003,167	4.350%	\$87,200	29	\$0	\$0	Si	\$568,200
246	CC	4136308	SIERRA CESAR								X						23030 1	1	\$47,450	\$5,700	EPS005	1	\$47,450	\$0	CCF69	1	\$47,450	\$0	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$5,700
247	CC	33481189	SOGAMOSO MARGARITA							X							23030 1	30	\$1,762,025	\$282,000	EPS005	30	\$1,762,025	\$70,500	CCF69	30	\$1,762,025	\$70,500	14-4	30	\$1,762,025	4.350%	\$76,700	30	\$0	\$0	Si	\$499,700
248	CC	52394918	TALERO ANGELA							X							23030 1	30	\$1,762,025	\$282,000	EPS005	30	\$1,762,025	\$70,500	CCF69	30	\$1,762,025	\$70,500	14-4	30	\$1,762,025	4.350%	\$76,700	30	\$0	\$0	Si	\$499,700
249	CC	1118548753	TEJADA JONATAN							X							23030 1	29	\$2,003,167	\$320,600	EPS005	29	\$2,003,167	\$80,200	CCF69	29	\$2,003,167	\$80,200	14-4	29	\$2,003,167	4.350%	\$87,200	29	\$0	\$0	Si	\$568,200
250	CC	1118548753	TEJADA JONATAN										L				23030 1	1	\$47,450	\$7,600	EPS005	1	\$47,450	\$1,900	CCF69	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
251	CC	47435129	TORRES SANDRA							X							23030 1	30	\$1,762,025	\$282,000	EPS005	30	\$1,762,025	\$70,500	CCF69	30	\$1,762,025	\$70,500	14-4	30	\$1,762,025	4.350%	\$76,700	30	\$0	\$0	Si	\$499,700
252	CC	1118555747	TRIANA GERSON							X							23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS037	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
253	CC	1076982706	TRUJILLO ALDEMAR							X							23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS037	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
254	CC	1001590586	URANGO JORGE							X							23030 1	30	\$1,937,814	\$310,100	EPS005	30	\$1,937,814	\$77,600	CCF69	30	\$1,937,814	\$77,600	14-4	30	\$1,937,814	4.350%	\$84,300	30	\$0	\$0	Si	\$549,600
255	CC	74325049	URREGO PABLO							X							23030 1	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS005	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF69	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
256	CC	1039689028	VALENCIA JOSE							X							23030 1	30	\$1,762,025	\$282,000	EPS005	30	\$1,762,025	\$70,500	CCF69	30	\$1,762,025	\$70,500	14-4	30	\$1,762,025	4.350%	\$76,700	30	\$0	\$0	Si	\$499,700
257	CC	1002621898	VARGAS HAROL							X							23030 1	30	\$1,762,025	\$282,000	EPSC25	30	\$1,762,025	\$70,500	CCF69	30	\$1,762,025	\$70,500	14-4	30	\$1,762,025	4.350%	\$76,700	30	\$0	\$0	Si	\$499,700
258	CC	74853250	VARGAS JOSE							X							23030 1	20	\$1,381,493	\$221,100	EPS005	20	\$1,381,493	\$55,300	CCF69	20	\$1,381,493	\$55,300	14-4	20	\$1,381,493	4.350%	\$60,100	20	\$0	\$0	Si	\$391,800
259	CC	74853250	VARGAS JOSE								X						23030 1	10	\$474,500	\$76,000	EPS005	10	\$474,500	\$19,000	CCF69	10	\$474,500	\$0	14-4	10	\$474,500	0.000%	\$0	10	\$0	\$0	Si	\$95,000

[illegible]

299	CC	18261516	MARTINEZ FRANCISCO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
-----	----	----------	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Página 10 de 13

375	CC	1121962674	RAMIREZ IRLLEN								X							230201	24	\$1,657,793	\$265,300	EPS041	24	\$1,657,793	\$66,400	CCF68	24	\$1,657,793	\$66,400	14-4	24	\$1,657,793	4.350%	\$72,200	24	\$0	\$0	Si	\$470,300
376	CC	1121962674	RAMIREZ IRLLEN								X							230201	2	\$94,900	\$11,400	EPS041	2	\$94,900	\$0	CCF68	2	\$94,900	\$0	14-4	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$11,400
377	CC	1121962674	RAMIREZ IRLLEN								X							230201	3	\$142,350	\$17,100	EPS041	3	\$142,350	\$0	CCF68	3	\$142,350	\$0	14-4	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$17,100
378	CC	1121962674	RAMIREZ IRLLEN											L				230201	1	\$47,450	\$7,600	EPS041	1	\$47,450	\$1,900	CCF68	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
379	CC	18205711	RAMIREZ ORLANDO								X							231001	29	\$2,003,167	\$320,600	EPS037	29	\$2,003,167	\$80,200	CCF68	29	\$2,003,167	\$80,200	14-4	29	\$2,003,167	4.350%	\$87,200	29	\$0	\$0	Si	\$568,200
380	CC	18205711	RAMIREZ ORLANDO											L				231001	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF68	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
381	CC	1125468606	RESTREPO RENE								X							25-14	26	\$1,795,944	\$287,400	EPS037	26	\$1,795,944	\$71,900	CCF68	26	\$1,795,944	\$71,900	14-4	26	\$1,795,944	4.350%	\$78,200	26	\$0	\$0	Si	\$509,400
382	CC	1125468606	RESTREPO RENE											L				25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF68	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
383	CC	1125468606	RESTREPO RENE											X				25-14	3	\$199,203	\$31,900	EPS037	3	\$199,203	\$8,000	CCF68	3	\$199,203	\$8,000	14-4	3	\$199,203	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$47,900
384	CC	1125469555	RODRIGUEZ ALCIDES								X							230301	25	\$1,726,868	\$276,300	EPS037	25	\$1,726,868	\$69,100	CCF68	25	\$1,726,868	\$69,100	14-4	25	\$1,726,868	4.350%	\$75,200	25	\$0	\$0	Si	\$489,700
385	CC	1125469555	RODRIGUEZ ALCIDES								X							230301	4	\$189,800	\$22,800	EPS037	4	\$189,800	\$0	CCF68	4	\$189,800	\$0	14-4	4	\$189,800	0.000%	\$0	4	\$0	\$0	Si	\$22,800
386	CC	1125469555	RODRIGUEZ ALCIDES											L				230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF68	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
387	CC	1039452615	RODRIGUEZ ARMANDO								X							25-14	29	\$2,034,676	\$325,600	EPS037	29	\$2,034,676	\$81,400	CCF68	29	\$2,034,676	\$81,400	14-4	29	\$2,034,676	4.350%	\$88,600	29	\$0	\$0	Si	\$577,000
388	CC	1039452615	RODRIGUEZ ARMANDO											L				25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF68	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
389	CC	18204729	RODRIGUEZ DAMIAN								X							230301	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS037	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF68	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
390	CC	1006964842	RODRIGUEZ EDWARD	X							X							230301	5	\$345,374	\$55,300	EPS037	5	\$345,374	\$13,900	CCF68	5	\$345,374	\$13,900	14-4	5	\$345,374	4.350%	\$15,100	5	\$0	\$0	Si	\$98,200
391	CC	1125473871	SANABRIA JONATAN								X							230301	29	\$2,034,676	\$325,600	EPS037	29	\$2,034,676	\$81,400	CCF68	29	\$2,034,676	\$81,400	14-4	29	\$2,034,676	4.350%	\$88,600	29	\$0	\$0	Si	\$577,000
392	CC	1125473871	SANABRIA JONATAN											L				230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF68	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
393	CC	18205243	SANCHEZ MILTON								X							230301	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS037	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF68	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
394	CC	18205113	SILVA JAIME								X							230301	29	\$2,003,167	\$320,600	EPS037	29	\$2,003,167	\$80,200	CCF68	29	\$2,003,167	\$80,200	14-4	29	\$2,003,167	4.350%	\$87,200	29	\$0	\$0	Si	\$568,200
395	CC	18205113	SILVA JAIME											L				230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF68	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
396	CC	18202265	SODRE JOSE								X							25-14	29	\$2,003,167	\$320,600	EPS037	29	\$2,003,167	\$80,200	CCF68	29	\$2,003,167	\$80,200	14-4	29	\$2,003,167	4.350%	\$87,200	29	\$0	\$0	Si	\$568,200
397	CC	18202265	SODRE JOSE											L				25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF68	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
398	CC	1006979012	SOLANO LEYDI								X							25-14	29	\$2,003,167	\$320,600	EPS037	29	\$2,003,167	\$80,200	CCF68	29	\$2,003,167	\$80,200	14-4	29	\$2,003,167	4.350%	\$87,200	29	\$0	\$0	Si	\$568,200
399	CC	1006979012	SOLANO LEYDI											L				25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF68	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
400	CC	1006978016	SOUZA MARCO								X							230301	29	\$2,003,167	\$320,600	EPSIC5	29	\$2,003,167	\$80,200	CCF68	29	\$2,003,167	\$80,200	14-4	29	\$2,003,167	4.350%	\$87,200	29	\$0	\$0	Si	\$568,200
401	CC	1006978016	SOUZA MARCO											L				230301	1	\$47,450	\$7,600	EPSIC5	1	\$47,450	\$1,900	CCF68	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
402	CC	52896820	TALGA CLAUDIA								X							230201	29	\$2,003,167	\$320,600	EPS037	29	\$2,003,167	\$80,200	CCF68	29	\$2,003,167	\$80,200	14-4	29	\$2,003,167	4.350%	\$87,200	29	\$0	\$0	Si	\$568,200
403	CC	52896820	TALGA CLAUDIA											L				230201	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF68	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
404	CC	86051678	ULLOA FREDY								X							231001	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS037	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF68	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
405	CC	1007455448	URIBE JOEL								X							230301	25	\$1,726,868	\$276,300	EPS041	25	\$1,726,868	\$69,100	CCF68	25	\$1,726,868	\$69,100	14-4	25	\$1,726,868	4.350%	\$75,200	25	\$0	\$0	Si	\$489,700
406	CC	1007455448	URIBE JOEL									X						230301	2	\$94,900	\$11,400	EPS041	2	\$94,900	\$0	CCF68	2	\$94,900	\$0	14-4	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$11,400
407	CC	1007455448	URIBE JOEL									X						230301	3	\$142,350	\$17,100	EPS041	3	\$142,350	\$0	CCF68	3	\$142,350	\$0	14-4	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$17,100
408	CC	71004699	URREA PEDRO								X							25-14	29	\$2,034,676	\$325,600	EPS037	29	\$2,034,676	\$81,400	CCF68	29	\$2,034,676	\$81,400	14-4	29	\$2,034,676	4.350%	\$88,600	29	\$0	\$0	Si	\$577,000
409	CC	71004699	URREA PEDRO											L				25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF68	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
410	CC	18205495	VALENCIA LUIS								X							230301	24	\$1,657,793	\$265,300	EPS037	24	\$1,657,793	\$66,400	CCF68	24	\$1,657,793	\$66,400	14-4	24	\$1,657,793	4.350%	\$72,200	24	\$0	\$0	Si	\$470,300
411	CC	18205495	VALENCIA LUIS									X						230301	2	\$94,900	\$11,400	EPS037	2	\$94,900	\$0	CCF68	2	\$94,900	\$0	14-4	2	\$94,900	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$11,400
412	CC	18205495	VALENCIA LUIS								X							230301	3	\$142,350	\$17,100	EPS037	3	\$142,350	\$0	CCF68	3	\$142,350	\$0	14-4	3	\$142,350	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$17,100
413	CC	18205495	VALENCIA LUIS											L				230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF68	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400
414	CC	1125477659	VELEZ FRANK								X							25-14	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS041	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF68	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600
415	CC	1125477040	VILLA WILMER								X							231001	22	\$1,519,644	\$243,200	EPS037	22	\$1,519,644	\$60,800	CCF68	22	\$1,519,644	\$60,800	14-4	22	\$1,519,644	4.350%	\$66,200	22	\$0	\$0	Si	\$431,000

416	CC	1125477040	VILLA WILMER																X							23100	7	\$468,028	\$74,900	EPS037	7	\$468,028	\$18,800	CCF68	7	\$468,028	\$18,800	14-4	7	\$468,028	0.000%	\$0	7	\$0	\$0	Si	\$112,500		
417	CC	1125477040	VILLA WILMER																L							23100	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF68	1	\$47,450	\$1,900	14-4	1	\$47,450	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 7435 (1 Afiliados)																												\$1,740,000	\$278,400			\$1,740,000	\$69,600			\$1,740,000	\$69,600			\$1,740,000	\$69,600			\$1,740,000	\$75,700		\$0	\$0	\$493,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																												\$1,740,000	\$278,400			\$1,740,000	\$69,600			\$1,740,000	\$69,600			\$1,740,000	\$69,600			\$1,740,000	\$75,700		\$0	\$0	\$493,300
418	CC	1032401861	CAMARGO MAYRA																							23100	30	\$1,740,000	\$278,400	EPS005	30	\$1,740,000	\$69,600	CCF26	30	\$1,740,000	\$69,600	14-4	30	\$1,740,000	4.350%	\$75,700	30	\$0	\$0	Si	\$493,300		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 7847 (3 Afiliados)																												\$6,216,726	\$994,800			\$6,216,726	\$248,700			\$6,216,726	\$248,700			\$6,216,726	\$248,700			\$6,216,726	\$270,600		\$0	\$0	\$1,762,800
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE Depto: GUAVIARE (3 Afiliados)																												\$6,216,726	\$994,800			\$6,216,726	\$248,700			\$6,216,726	\$248,700			\$6,216,726	\$248,700			\$6,216,726	\$270,600		\$0	\$0	\$1,762,800
419	CC	80137367	GAITAN JAIRO																X							23030	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS037	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF68	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600		
420	CC	1121827452	RAMIREZ JOSE																X							23030	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS037	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF68	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600		
421	CC	1005059010	RIOS PEDRO																X							23030	30	\$2,072,242	\$331,600	EPS037	30	\$2,072,242	\$82,900	CCF68	30	\$2,072,242	\$82,900	14-4	30	\$2,072,242	4.350%	\$90,200	30	\$0	\$0	Si	\$587,600		
Total Afiliados(304)																												\$592,159,923	\$94,697,500			\$602,271,751	\$24,036,200			\$604,786,789	\$23,935,300			\$602,271,751	\$24,890,600			\$0	\$0	\$167,559,600			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901701234	3	UNION TEMPORAL PCS 365 LTDA		A - 200 O MAS COTIZANTES		AERONAUTICA PSC 3654		CRA 27 B # 74 35	VILLAVICENCIO-META	5482749	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora	Valor	
2025-06	2025-07	1616044177	9488676083	E	2025/07/08	2025/07/09	BANCO CAJA SOCIAL		1	\$167,665,200	
RESUMEN DE PAGO											
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					299	\$94,697,500	\$59,200	\$0		\$94,756,700	
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	8	\$2,586,900	\$1,700	\$0		\$2,588,600	
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	45	\$14,664,500	\$9,200	\$0		\$14,673,700	
PORVENIR		230301	800,224,808	8	211	\$66,348,400	\$41,300	\$0		\$66,389,700	
PROTECCION		230201	800,229,739	0	35	\$11,097,700	\$7,000	\$0		\$11,104,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					304	\$24,890,600	\$15,500	\$0		\$24,906,100	
COLPATRIA ARP		14-4	860,002,183	9	304	\$24,890,600	\$15,500	\$0		\$24,906,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)					304	\$23,935,300	\$15,100	\$0		\$23,950,400	
COFREM		CCF34	892,000,146	3	95	\$7,639,700	\$4,800	\$0		\$7,644,500	
COMCAJA		CCF68	800,231,969	4	97	\$7,649,400	\$4,800	\$0		\$7,654,200	
COMFACASANARE		CCF69	844,003,392	8	111	\$8,576,600	\$5,400	\$0		\$8,582,000	
COMFACUNDI		CCF26	860,045,904	7	1	\$69,600	\$100	\$0		\$69,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)					304	\$24,036,200	\$15,800	\$0		\$24,052,000	
CAJACOPI		CCFC55	901,543,211	6	2	\$166,000	\$200	\$0		\$166,200	
CAPITAL SALUD		EPSC34	900,298,372	9	2	\$165,300	\$200	\$0		\$165,500	
CAPRESOCA		EPSC25	891,856,000	7	10	\$785,700	\$500	\$0		\$786,200	
COMPENSAR		EPS008	860,066,942	7	1	\$82,900	\$100	\$0		\$83,000	
COOSALUD MOVILIDAD		ESSC24	900,226,715	3	1	\$82,900	\$100	\$0		\$83,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	1	\$83,100	\$100	\$0		\$83,200	
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	10	\$820,300	\$600	\$0		\$820,900	
FOSYGA		MIN001	901,037,916	1	2	\$163,100	\$200	\$0		\$163,300	
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN		MIN002	901,037,916	1	1	\$73,800	\$100	\$0		\$73,900	
MALLAMAS		EPSIC5	837,000,084	5	1	\$82,100	\$100	\$0		\$82,200	
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	133	\$10,428,100	\$6,500	\$0		\$10,434,600	
NUEVA EPS MOVILIDAD		EPS041	900,156,264	2	30	\$2,347,300	\$1,500	\$0		\$2,348,800	
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	32	\$2,594,300	\$1,700	\$0		\$2,596,000	
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	78	\$6,161,300	\$3,900	\$0		\$6,165,200	
TOTAL					304	\$167,559,600	\$105,600	\$0		\$167,665,200	

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC365 CERTIFICA

Que la UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC365 con Nit **901.701.234-3** ha cumplido en forma permanente con sus obligaciones de pago de Aportes al Sistema de salud Riesgos profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal vinculado con contrato laboral y que presta los servicios de vigilancia y seguridad privada en la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil - Aerocivil. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002. Ley 100 de 1993 y Decreto 1931 de 2006.

Por consiguiente, la unión temporal aeronáutica PSC365 se encuentra al día con sus obligaciones de Aportes al Sistema de salud y Riesgos Profesionales.

La presente certificación es dada a solicitud del interesado a los 23 días del mes de Julio de 2025



Javier Augusto Baron
Representante Legal
79703069

